PROSPECTO INFORMATIVO DEFINITIVO

PROSPECTO INFORMATIVO

AV FUNDS INC.

AV Funds Inc. ("AV Funds" o el "Emisor") es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 10401 de 12 de octubre de 2021, de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 155714255 de la Sección Mercantil del Registro Público. El Emisor tiene su domicilio en Urbanización Punta Pacífica, Torre de las Américas Torre C Piso 19 Oficina 1903, Ciudad de Panamá, República de Panamá, su teléfono es el 215-1032, su página web es www.avsecurities.com y su apartado postal es el 0831-02699.

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE HASTA CINCUENTA MILLONES (50,000,000) DE ACCIONES COMUNES CLASE B "AV TOTAL RETURN FUND"

AV Funds Inc., en adelante, "AV Funds" o el "Emisor"), una sociedad de inversión abierta y de estructura paraguas, solicita el registro para oferta pública de venta de hasta CINCUENTA MILLONES (50,000,000) de acciones comunes de participación clase B con valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, las cuales podrán ser emitidas en una o más series (en lo sucesivo las "Acciones Clase B")que en lo sucesivo, en conjunto con cualesquiera otras clases de acciones comunes de participación que emita AV Funds de tiempo en tiempo, serán las "Acciones de Participación".

El Capital Social autorizado de AV Funds está integrado por Cuatrocientos Millones Veinticinco Mil (400,0025,000) acciones comunes, nominativas, divididas de la siguiente manera (i) veinticinco mil (25,000) Acciones Comunes Clase A (en adelante las "Acciones Clase A" o las "Acciones Gerenciales") con valor nominal de Un Dólar (US$1.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (ii) Cien millones (100,000,000) de Acciones Comunes Clase B con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una;(iii) Cien millones (100,000,000) de Acciones Clase C con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una; (iv) Cien millones (100,000,000) de Acciones Comunes Clase D, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una; y (v) Cien millones (100,000,000) de Acciones Comunes Clase E, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una. La totalidad de las Acciones Comunes Clase A ya fueron emitidas y pagadas. AV Funds inicialmente ofrece en venta pública hasta Cincuenta Millones (50,000,000) de Acciones de Participación Clase B correspondientes a la cartera de inversión denominada AV TOTAL RETURN FUND ("AVTR");

AV Funds se reserva el derecho de ofrecer en venta pública otras clases de Acciones de Participación, siempre y cuando el capital autorizado así lo permita, sujeto a la autorización previa de la Superintendencia. El precio inicial de colocación respectivo de cada clase o serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión que AV Funds ofrezca, así como la Fecha de Oferta y la Fecha de Emisión de cada clase o serie, será notificado por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un Suplemento a este Prospecto informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de dicha clase o serie de acción. Las Acciones Clase B serán emitidas en forma nominativa y registrada. Las Acciones Clase A tienen todos los derechos políticos conferidos por ley, incluyendo el derecho a voto, a razón de un voto por acción. Las Acciones Clase B otorgan derecho a voto, pero limitado únicamente para determinados asuntos descritos en la Sección III (F) de este Prospecto Informativo. Las Acciones Clase B otorgan a sus titulares el derecho a solicitar su redención de forma periódica, de conformidad con lo establecido en la Sección V (B) de este Prospecto Informativo.

El producto de la venta de las Acciones Clase B - AV TOTAL RETURN FUND será destinado a la inversión en activos financieros, según se detalla en la Sección IV (B), de este Prospecto

Las Acciones Clase B estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y sujetas al régimen de "Tenencia Indirecta", establecido en el Decreto Ley 1 de 1999, como fuera modificado por la Ley 67 de 1º de septiembre de 2011.

***Los gastos y comisiones relacionados directamente con la emisión de acciones, tales como honorarios legales, gastos de impresión del Prospecto y otros documentos, gastos de publicidad, gastos de auditoría y demás gastos de la emisión, los cuales suman aproximadamente US$50,000.00, serán cubiertos por el Administrador de AV Funds.**

"LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO PARA SU NEGOCIACION POR LA BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR."

Fecha de la Oferta Inicial: 27 de enero de 2022 | Fecha de Impresión: 27 de enero de 2022

Resolución No. SMV-32-22 de 27 de enero de 2022

D I R E C T O R I O

Sociedad de Inversión

AV FUNDS INC.

Torre de Las Américas,
Torre C, Piso 19, Oficina1903,
Urb. Punta Pacífica
Apartado Postal 0831-02699
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel. 215-1032
Contacto: Orocio Contasti
e-mail: ocontasti@avsecurities.com

Agente de Pago, Registro y Transferencia

AV SECURITIES INC.

Torre de Las Américas,
Torre C, Piso 19, Oficina1903,
Urb. Punta Pacífica
Apartado Postal 0831-02699
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel. 215-1032
Contacto: Alexandra Vizor
e-mail: avizor@avsecurities.com
web: www.avsecurities.com

Estructurador, Puesto de Bolsa, Custodio y Administrador de Inversiones

AV SECURITIES INC.

Torre de Las Américas,
Torre C, Piso 19, Oficina1903,
Urb. Punta Pacífica
Apartado Postal 0831-02699
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel. 215-1032
Contacto: Alexandra Vizor
e-mail: avizor@avsecurities.com
web: www.avsecurities.com

Entidad de Registro

SUPERTINDENTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

P.H Global Plaza, Calle 50, Piso 8
Apartado Postal 0832-2281 W.T.C.
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel. 507 501 1700
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

Listado de Valores
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Edificio Latinex, Ave. Federico Boyd y Calle 49
Apartado 87-0878
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel: 269-1966
Contacto: Olga Cantillo
e-mail: bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

Asesores Legales
ALFARO FERRER Y RAMIREZ
Edificio AFRA, Ave. Samuel Lewis y Cl 54
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel: 263-9355 Fax: 263-7214
Contacto: María Alejandra Cargiulo V.
e-mail: mcargiulo@afra.com
www.afra.com

AUDITOR DEL EMISOR
TREJOS, EGAN Y ASOCIADOS
Ocean Business Plaza. Oficina 2109. Ave, Aquilino de la Guardia
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel. 340-6489/90/91
Contacto: Edwin Trejos
e-mail: recepcion@trejos.net
web: www.trejosegan.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (Latinclear)
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Latinex, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673,
Panamá, República de Panamá
Tel. 214-6105
María Guadalupe Caballero: operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

AVISO DE IMPORTANCIA

AV FUNDS INC., ES UNA SOCIEDAD DE INVERSION PARAGUA, ABIERTA DE RENTA FIJA, Y GLOBAL QUE ADMITE LA REDENCION PERIODICA DE SUS ACCIONES A SUS ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AV FUNDS.

LOS DIRECTORES DE AV FUNDS CONFIRMAN QUE A SU MEJOR SABER Y ENTENDER, EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO INFORMATIVO ES CIERTO A LA FECHA DE SU EMISION. PESE A LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS ACCIONES CLASE B A QUE SE REFIERE ESTE PROSPECTO DEBERAN (A) LEER EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO PREVIO A LA ADQUISICION DE DICHAS ACCIONES Y MANTENER EL MISMO PARA SU CONSULTA; Y (B) CONSULTAR A SUS ASESORES LEGALES, FISCALES Y CONTADORES EN RELACION A LOS EFECTOS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES CONCERNIENTES A LA INVERSION EN ACCIONES CLASE B DE AV FUNDS INC., INCLUYENDO: (I) LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN LA JURISDICCION DEL DOMICILIO O RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA EN LO RELATIVO A LA COMPRA, TENENCIA, RECOMPRA Y CANJE DE ESTE TIPO DE ACCIONES; (II) RESTRICCIONES MONETARIAS; (III) DISPOSICIONES FISCALES QUE EN LA RESPECTIVA JURISDICCION PUDIESEN SER APLICABLES A LA COMPRA, TENENCIA, REDENCION Y CANJE DE ESTE TIPO DE ACCIONES.

AV FUNDS INC., TIENE PREVISTO OPERAR CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS NEGOCIADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS DE DERIVADOS CON LA FINALIDAD DE COBERTURA Y COMO INVERSIÓN. ESTOS INSTRUMENTOS COMPORTAN RIESGOS ADICIONALES A LOS DE LAS INVERSIONES DE CONTADO POR EL APALANCAMIENTO QUE CONLLEVAN, LO QUE LES HACE ESPECIALMENTE SENSIBLES A LAS VARIACIONES DE PRECIO DEL SUBYACENTE Y PUEDE MULTIPLICAR LAS PÉRDIDAS DE VALOR DE LA CARTERA

AV FUNDS PODRA REALIZAR INVERSIONES EN VALORES NO COTIZADOS, LO QUE SUPONE ASUMIR RIESGOS ADICIONALES EN RELACION CON LAS INVERSIONES EN VALORES COTIZADOS POR LA INEXISTENCIA DE UN MERCADO ORGANIZADO QUE ASEGURE LA LIQUIDEZ Y SU VALORACION CONFORME A LAS REGLAS DE MERCADO EN EL PORTAFOLIO DE INVERSION DE AV FUNDS. ENTRE OTROS, LOS COMPROMISOS POR EL CONJUNTO DE OPERACIONES EN DERIVADOS NO PODRÁN SUPERAR, EN NINGÚN MOMENTO, EL VALOR DEL PATRIMONIO DE AV FUNDS, NI LAS PRIMAS PAGADAS POR OPCIONES COMPRADAS PODRÁN SUPERAR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE DICHO PATRIMONIO. LAS POSICIONES EN DERIVADOS NO NEGOCIADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS DE DERIVADOS ESTARÁN SUJETAS, CONJUNTAMENTE CON LOS VALORES EMITIDOS O AVALADOS POR UNA MISMA ENTIDAD O POR LAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO, A LOS LÍMITES GENERALES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE.

ASIMISMO, AV FUNDS TIENE PREVISTO UTILIZAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS NO CONTRATADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS DE DERIVADOS, LO QUE CONLLEVA RIESGOS ADICIONALES, COMO EL DE QUE LA CONTRAPARTE INCUMPLA, DADA LA INEXISTENCIA DE UNA CAMARA DE COMPENSACION QUE SE INTERPONGA ENTRE LAS PARTES Y ASEGURE EL BUEN FIN DE LAS OPERACIONES.

LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR ACCIONES CLASE B DE AV FUNDS NO DEBEN INTERPRETAR QUE EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO REPRESENTA RECOMENDACION ALGUNA DE INVERSION O DE NATURALEZA LEGAL, FINANCIERA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO PODRA SER TRADUCIDO A DIFERENTES IDIOMAS. NO OBSTANTE, LA VERSION QUE REPOSE EN LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, EN IDIOMA ESPANOL, ES EL DOCUMENTO OFICIAL DEL PROSPECTO Y QUE PREVALECERA SOBRE LAS DEMAS VERSIONES.

LAS INVERSIONES QUE HAGA AV FUNDS INC, ESTAN SUJETAS A RIESGOS INHERENTES EN LAS POLITICAS DE INVERSION Y NO SE PUEDE ASEGURAR QUE LOGRARAN SUS OBJETIVOS DE INVERSION. EL VALOR NETO DEL ACTIVO DE AV FUNDS INC, PODRA SUBIR O BAJAR Y NO ESTA GARANTIZADO. LOS INVERSIONISTAS DEBEN LEER DETALLADAMENTE ESTE PROSPECTO INFORMATIVO Y CUALQUIER MATERIAL ADICIONAL ANTES DE TOMAR UNA DECISION DE INVERSION. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN AV FUNDS INC., IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO.

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO ES RESPONSABILIDAD DEL ADMINSTRADOR Y DE AV FUNDS INC., QUIENES DECLARAN QUE A LA FECHA DE IMPRESION DEL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO NO SE HAN PRODUCIDO HECHOS QUE MODIFIQUEN EL MISMO. RESPECTO A LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO CON REFERENCIA A UNA DETERMINADA FUENTE, SE HACE LA SALVEDAD QUE EL ADMINISTRADOR SOLO RESPONDE POR LA EXACTITUD DE LA MENCION EN LA FUENTE.

NINGUNA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA DAR INFORMACION O PARA HACER DECLARACIONES QUE NO ESTEN INCLUIDAS EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO, EN RELACIÓN CON EL OFRECIMIENTO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN Y, SI SE HICIESEN, NO SE DEBERA CONSIDERAR QUE TAL INFORMACIÓN O TALES DECLARACIONES HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR AV FUNDS INC. TODA COMPRA REALIZADA POR UNA PERSONA EN BASE A DECLARACIONES NO INCLUIDAS O INCONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO SERA A RIESGO EXCLUSIVO DEL INVERSIONISTA.

ÍNDICE

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES…….…..... **7**

II. FACTORES DE RIESGO……..……... **12**
A. DE LA OFERTA …… **12**
B. DEL EMISOR …… **13**
C. DEL ENTORNO ……... **14**
D. DE LA INDUSTRIA……... **14**

III. INFORMACIÓN DE AV FUNDS …… **15**
A. DENOMINACION Y NATURALEZA ……...…….. **15**
B. OBJETO ……. **15**
C. CLASIFICACIÓN ……..…… **16**
D. ESTRUCTURA DEL CAPITAL AUTORIZADO……. **16**
E. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES GERENCIALES ……..… **18**
F. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACION……... **18**
G. JUNTA DE ACCIONISTAS DE AV FUNDS…….. **20**
H. DIRECTORES Y DIGNATARIOS…… **23**
I. COMITÉ DE INVERSIONES…… **26**

IV. POLITICA DE INVERSIÓN ….……..……. **27**
A. OBJETIVO DE INVERSION…… **27**
B. ESTRATEGIA DE INVERSION …….. **27**
C. TIPOS Y CRITERIOS DE INVERSION ……. **27**
D. NORMAS GENERALES Y ESPECIALES Y LIMITES DE INVERSION…… **27**
E. POLITICA DE ENDEUDAMIENTO ……..…… **30**
F. POLITICA DE LIQUIDEZ……... **30**
G. POLITICA DE RETORNO DE CAPITAL ……... **30**
H. POLITICA DE VOLATILIDAD…….. **30**

V. MECANISMO DE COLOCACIÓN ……..……..……. **30**
A. VALOR NETO POR ACTIVO …… **32**
B. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS …….. **33**
C. REDENCIÓN …….. **33**
D. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS ……..…… **36**
E. COMISIONES ……..…… **37**
F. GASTOS ……. **38**
G. MERCADOS …… **38**
H. OPCIÓN DE REINVERSIÓN DE DIVIDENDOS…….. **39**

VI. ADMINISTRADOR DE INVERSIONES …….…… **39**
A. EL ADMINISTRADOR …….. **41**
B. OBJETO CONTRACTUAL …… **42**
C. TERMINO …… **42**
D. COMISIÓN DEL ADMINISTRADOR …….. **42**
E. SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR …… **42**

VII. CUSTODIO …….…….. **43**
VIII. AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA …….. **44**
IX. USO DE LOS FONDOS …….. **45**
X. PLAN DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACION ……..…… **45**
XI. INFORMES Y REPORTES …….……. **45**
XII. REGIMEN FISCAL ……...……..... **47**
XIII. ASESORES LEGALES Y AUDITORES …… **48**
A. ASESORES LEGALES ……..…. **48**
B. AUDITORES ……..…. **48**

XIV. LITIGIOS LEGALES …….……..... **49**
XV. MODIFICACIONES ……...……..... **49**
XVI. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACION **49**
XVII. LIQUIDACION ……..…….. **50**
XVIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES ……..... **50**
XIX. LEY APLICABLE ……..... **50**
XX. NOTIFICACIONES .....……..…… **50**
XXI. GLOSARIO…….. **51**
XXII. ANEXOS …… **55**
A. ACUERDO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES CLASE B **56**

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN **AV FUNDS INC.,** Y EN ESPECIAL DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DENOMINADA AV TOTAL RETURN FUND ("**AVTR**") REPRESENTADA POR LAS ACCIONES CLASE B. TODO INVERSIONISTA DEBE LEER LA PRESENTE SECCIÓN EN CONJUNTO CON LA TOTALIDAD DEL PROSPECTO INFORMATIVO EN EL CUAL SE DETALLAN LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE AV FUNDS.

Denominación de la Sociedad de Inversión	**AV Funds Inc.** (en adelante, el "AV Funds" o el "Emisor"). AV Total Return Fund (en adelante, "AV Total Return Fund" o "AVTR")
Categoría de la Sociedad de Inversión	AV Funds es, según su opción de redención, una sociedad de inversión abierta, según su estructura, una sociedad de inversión paraguas, según su tipo de inversión, una sociedad de inversión de renta fija, y según localización geográfica de las inversiones, global con énfasis en el continente Americano.
Valor Ofrecido en Venta	Las Acciones Clase B emitidas en forma nominativa y registrada, con valor nominal de UN CENTAVO (US$0.01) cada una, sin derecho a voz ni voto, salvo en los escenarios planteados en la Sección III (F) del presente Prospecto Informativo. Las Acciones Clase B otorgan a sus inversionistas registrados derechos económicos. Sin embargo, dichas acciones otorgan a sus inversionistas derechos a voto limitados, exclusivamente para la toma de decisiones relacionadas con los asuntos de la cartera de inversión a la que corresponden sus Acciones de Participación según se dispone en la Sección III (F) del presente Prospecto Informativo. Según lo establecido en el pacto social de AV Funds, la Junta Directiva AV Funds está facultada para crear cuantas clases o series de cada clase de Acciones de Participación según estime conveniente para los intereses de AV Funds. Por lo tanto, AV Funds se reserva el derecho de ofrecer públicamente otras clases de Acciones de Participación, previa autorización del presente Prospecto Informativo mediante adendas de actualización, o mediante la emisión de un nuevo Prospecto para dichas clases, previa autorización de la SMV.
Monto de la Oferta para la cual se solicita el registro	AV Funds inicialmente ofrece en venta pública hasta CINCUENTA MILLONES (50,000,000) de Acciones Clase B de la cartera de inversión AVTR.
Objetivo de Inversión	AV Total Return Fund tiene como objetivo ofrecer rendimientos corrientes atractivos, con un perfil de riesgo moderado y un horizonte de inversión de mediano a largo plazo, a través de una cartera de inversiones diversificada compuesta principalmente por valores de renta fija.
Uso de los fondos	AV Funds empleará los fondos netos recaudados producto de la venta de las Acciones de Participación para realizar inversiones en forma consistente con los objetivos y políticas de inversión de cada cartera de inversión, las cuales se encuentran plasmadas en el presente Prospecto Informativo.

Redención	Los inversionistas de las Acciones de Participación tendrán derecho a solicitar voluntariamente la redención de sus Acciones de Participación, cumpliendo siempre con lo dispuesto en el presente Prospecto Informativo. La redención voluntaria se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta Directiva. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva podrá redimir las Acciones de Participación emitidas y en circulación, de manera parcial o total, en cualquier momento que estime conveniente.
Precio Inicial de la Oferta Primaria	El Precio Inicial de Colocación respectivo para cada clase o serie de Acciones de Participación, así como la Fecha de Oferta y la Fecha de Emisión, de cada cartera de inversión será notificado por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase o serie correspondiente.
Inversión Mínima	La inversión mínima para las Acciones Clase B será de Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00) por inversionista. AV Funds se reserva el derecho de vender Acciones Clase B a inversionistas aunque el monto de la inversión sea inferior a las sumas mínimas arriba identificadas. No estarán sujetas a un monto mínimo las inversiones subsecuentes que un inversionista de Acciones de Participación realice para efectos de adquirir acciones adicionales de cualesquiera carteras de inversión de AV Funds.
Comisiones	<u>Comisión por Suscripción:</u> Corresponde a un porcentaje del valor total de la inversión en clases o series de Acciones de Participación de cada cartera de inversión. La Comisión por Suscripción será agregada al precio aplicable al cual el inversionista suscribirá las Acciones de Participación de la clase o serie correspondiente. La Comisión por Suscripción aplicable a cada clase o serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión será notificada por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase o serie correspondiente. La Comisión por Suscripción para las Acciones Clase B podrá, ser de hasta 0.50% del valor total de la inversión. <u>Comisión por Redención:</u> Corresponde a un porcentaje del valor total de la inversión en clases o series de Acciones de Participación de cada cartera de inversión, y sólo se aplicará cuando la redención se realice dentro de los primeros seis meses de haber suscrito las Acciones de Participación de cada cartera de inversión. La Comisión por Redención se deducirá del precio aplicable al cual el inversionista podrá redimir las Acciones de Participación de la clase o serie correspondiente. La Comisión por Redención aplicable a cada clase o serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión será notificado por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un suplemento a

	este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase o serie correspondiente. La Comisión por Redención que AV Funds podrá requerir para cada una de las Acciones Clase B es de hasta 0.50% del valor total de la inversión. <u>Comisión de Administración:</u> Corresponde a un porcentaje anual del valor bruto de los activos bajo administración de cada cartera de inversión de AV Funds. La Comisión de Administración aplicable a cada clase o serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión será notificada por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de la clase o serie correspondiente. La Comisión de Administración inicial para cada Acción de Participación de la Clase B es de hasta 0.75 % anual de los activos bajo administración del AV Total Return Fund. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva se reserva el derecho de aumentar la Comisión de Administración, a fin de que la misma sea de hasta un 2.00%, según el desempeño de las carteras de inversión, las necesidades de AV Funds y del mercado. <u>Comisión de Custodia:</u> Hasta 0.25% anual de los activos de cada cartera de inversión de AV Funds mantenidos en custodia.
Política de Dividendos	Ni el AV Funds ni cualquiera de las carteras de inversión están obligados a declarar o repartir dividendos. No obstante, la Junta Directiva podrá decretar en cualquier momento el pago de dividendos, bien sea en dinero o en Acciones de Participación, e incluso declarar el pago continuo de dividendos. La fecha de la resolución mediante la cual se autoriza el pago de dividendos se considerará la fecha de declaración del dividendo. Dichas resoluciones también deberán incluir la Fecha de Registro, la Fecha de Pago y el dividendo a pagar por acción. La Fecha de Pago del dividendo será dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Declaración del dividendo.
Opción de Reinversión de Dividendos	Los inversionistas registrados de las Acciones de Participación de cada cartera de inversión tendrán derecho, en la forma y sujeto a las limitaciones descritas en la Sección V(H) del presente Prospecto Informativo, a reinvertir el producto de sus dividendos en dinero en Acciones de Participación de la misma cartera de inversión que distribuyó dichos dividendos, siempre y cuando (i) haya Acciones de Participación disponibles de dicha cartera de inversión y (ii) la Junta Directiva lo estime conveniente.
Año Fiscal	Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

Tratamiento Fiscal	De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 334 de la Ley de Valores, para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la SMV, siempre que dicha enajenación se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 modificada por la Ley No.31 de 5 de abril de 2011, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia, se calculara el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la Sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del periodo fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente. La compra de valores registrados en la SMV por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozaran de los mencionados beneficios fiscales. En caso de que un inversionista de acciones adquiera estas fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el registro de la transferencia de las acciones a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los acciones. El Artículo 733 del Código Fiscal de Panama, establece que con excepción de lo dispuesto en los literales b, d, h y k de dicho Artículo 733, los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas emitidas por aquellas personas jurídicas que (i) requieran Aviso de Operación para realizar operaciones comerciales e industriales dentro del territorio nacional de Panama conforme a la Ley 5 de 2007, o (ii) requieran clave de operación para operar en la Zona Libre de Colon, o (iii) que operen en una Zona Libre de Petróleo bajo el

	Decreto de Gabinete 36 de 2003 o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o (iv) que generen ingresos gravables en la Republica de Panama, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de Panama, estarán sujetos al pago de! impuesto de dividendo equivalente a una tasa del diez (10%), siempre y cuando los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña y/o gravable, y del cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas provenientes de fuente extranjera o exenta de acuerdo a los literales f, 1 y n del Artículo 708 del Código Fiscal. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía de AV Funds sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en las Acciones de Participación. Cada Inversionista Registrado de una Acción de Participación deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en las Acciones de Participación antes de invertir en las mismos. Queda entendido que, en todo caso, cualquier impuesto que se cause en relación con las Acciones de Participación, correrá por cuenta de los Inversionistas Registrados de las Acciones de Participación. (Véase la Sección XII del presente Prospecto Informativo).
Registro	Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá mediante Resolución No. SMV-32-22 de 27 de enero de 2022
Modificaciones	Tanto el Prospecto Informativo como el Pacto Social de AV Funds podrán ser modificados en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Gerenciales. Empero lo anterior, cuando se trate de modificaciones a los asuntos descritos en la Sección III(F) de este Prospecto, se requerirá del voto unánime de las Acciones Clase A y del voto favorable de la mitad más una de las Acciones Clase B, según corresponda, representadas en la respectiva asamblea de accionista en la que hubiese el quórum requerido.
Ley y Jurisdicción	La Emisión se regirá por el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, y demás leyes, acuerdos y/o regulaciones de la República de Panamá que le sean aplicables. Cualquier controversia en relación con la misma deberá ser sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.
Agente de Venta y Puesto de Bolsa	AV Securities Inc.
Agente de Pago, Registro y Transferencia	AV Securities Inc.
Administrador de Inversiones	AV Securities Inc.
Custodio	Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Asesores Legales	Alfaro, Ferrer y Ramírez
Auditores Externos	Trejos, Egan y Asociados

II. FACTORES DE RIESGO

AV Funds en general, y cada cartera de inversión de AV Funds en particular, se encuentran expuestos a los siguientes riesgos, dada la naturaleza de los activos aceptables para invertir y la estrategia de inversión que persiguen:

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Mercado: entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por efectos de cambios en el valor de mercado de los activos que componen las carteras de inversión. Estos cambios pudieran ser ocasionados por cambios en las condiciones económicas, como variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio y otros precios, o de mercado, como cotizaciones y variables de mercado de las cuales depende su valor económico.

Riesgo de Concentración: entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración de la cartera de inversión. La gestión de riesgo de concentración comprende la diversificación de las carteras de inversión a través de la asignación de cupos de múltiples alternativas de inversión, y el control de la exposición a cada emisor de manera que no supere los límites establecidos según el activo total de cada cartera de inversión.

Riesgo de Crédito: entendido como la probabilidad de incurrir en pérdidas originadas por el incumplimiento en el pago de un cupón, del principal y/o de los rendimientos de un título de deuda por parte de su emisor. La gestión del riesgo de crédito parte de la continua evaluación y calificación de los diferentes emisores de valores y demás activos que componen las carteras de inversión. La política de inversión AV Funds prevé la posibilidad de invertir en activos de diversas calificaciones, que reflejan la capacidad de pago de los emisores.

Riesgo de Liquidez: entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de los inversionistas, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos. Entre las actividades realizadas por el Administrador de Inversiones para la gestión de la liquidez de las carteras de inversiones se destacan el desarrollo de metodologías para el análisis y medición del comportamiento de los pasivos, las cuales permiten definir políticas tendientes a la optimización del uso de los recursos, las alertas tempranas, los escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia.

Riesgo de Endeudamiento: AV Funds, a través de sus carteras de inversión, podrá hacer uso de líneas de crédito de efectivo con la finalidad de manejar necesidades de flujo de efectivo momentáneas. La adquisición de estas líneas de crédito causará que AV Funds esté apalancado, lo cual puede incrementar la volatilidad del valor neto de Acciones de Participación. Sin embargo, se espera que el uso de líneas de crédito sean para ocasiones puntuales y no así para las operaciones regulares de AV Funds. AV Funds podrá realizar compras apalancadas de valores y activos financieros hasta por un monto equivalente a un 30% de sus activos. Debido a la posibilidad de endeudamiento aquí descrita, el valor de la cartera activa puede ser mayor que el VNA de AV Funds, lo cual implica que cualquier disminución en el valor de la cartera activa podría afectar considerablemente el VNA de AV Funds y en consecuencia el Valor Neto de las Acciones de Participación. Los valores y demás activos financieros de cada cartera de inversión podrán pignorarse, o servir de garantía, a favor de las operaciones que AV Funds

realice en mercados organizados de instrumentos derivados.

Riesgo de Pago de Dividendo
La Ley 32 de 1927, que regula las Sociedades Anónimas panameñas, establece en su Artículo 37 que los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma. Por ende, en el evento de que AV Funds o alguna de sus carteras de inversión no cuenten con un activo superior a su pasivo, no podrían declararse dividendos sobre las Acciones de Participación.

Riesgo de Tratamiento Fiscal: AV Funds no puede garantizar a sus inversionistas que se mantendrá vigente el tratamiento fiscal en cuanto a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las Acciones de Participación, ya que las políticas fiscales son decisión exclusiva de la administración gubernamental. Igualmente, no se puede garantizar que se mantendrá vigente el tratamiento fiscal de las inversiones que realiza AV Funds.

Riesgo Regulatorio: entendido como la posibilidad de que ocurran cambios en las regulaciones y normatividad de uno o varios de los países en los que invierta AV Funds, o en los cuales tengan intereses los emisores en los cuales invierta AV Funds, que puedan menoscabar el valor de los activos que componen las carteras de inversión o los intereses de los inversionistas. La gestión del riesgo regulatorio comprende el seguimiento a los cambios en la normatividad, con el fin de que el Administrador de Inversiones implemente las medidas a las que haya lugar. La gestión del riesgo regulatorio comprende también la contratación de asesores legales, en caso de que sea necesario, con el fin de defender los intereses de AV Funds en cualquier jurisdicción.

Riesgo de ausencia de Calificación de Riesgo: Esta oferta de valores no cuenta con una calificación de riesgo. Los inversionistas tendrán que realizar su propio análisis sobre los riesgos inherentes a este tipo de inversión.

Riesgo de Modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión o del Pacto Social del AV Funds: Sujeto lo dispuesto en el Pacto Social de AV Funds y en este Prospecto Informativo, los términos y condiciones aplicables a las Acciones de Participación podrían ser modificados, así como las características

B. DEL EMISOR

Ausencia de un historial: Pese a que AV Funds cuenta con una Junta Directiva altamente conocedora, involucrada y capacidad con relación al mercado de valores y finanzas en general, a la fecha de la presente oferta pública, AV Funds es una sociedad de inversión, sin historial operativo que pueda servir de base a los inversionistas prospecto para evaluar su desempeño a la hora de tomar una decisión de inversión.

Riesgo de Concentración del Control: Las Acciones de Participación no otorgan derechos políticos a sus accionistas, salvo en determinadas circunstancias que se describen en la Sección III de este Prospecto. Sólo las Acciones Gerenciales tienen derechos políticos que incluyen el derecho a voto, lo cual faculta a los titulares de tales acciones a elegir a los directores y dignatarios de AV Funds y en consecuencia, a mantener el control y administración de AV Funds. En virtud de lo anterior, los titulares de las Acciones de Participación no tienen injerencia alguna en la administración de AV Funds, ni en la toma de decisiones relacionada con las inversiones realizadas por éste. Los inversionistas de Acciones de Participación por tanto delegarán toda autoridad relativa al análisis, asesoría, recomendación, compra, venta y administración de las inversiones, en la Junta Directiva de AV Funds, quien a su vez ha

delegado estas funciones en el Comité de Inversiones y en AV Securities Inc., entidad designada como Administrador de Inversiones de AV Funds.

Riesgo de Partes Relacionadas: Pese a que forma parte de las políticas de AV Funds el mantener independencia entre las partes del mismo, el inversionista debe considerar, que AV Securities Inc., Administrador de Inversiones, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador y Custodio de AV Funds es el propietario del 100% de las Acciones Clase A de AV Funds. Además, hay directores de AV Securities Inc., que fungen también como directores de AV Funds.

C. DEL ENTORNO

Riesgo País: Se refiere a aquellas decisiones tomadas por los gobiernos de los países en donde AV Funds invierta, las cuales podrían repercutir positiva o negativamente en el capital de AV Funds. AV Funds no tiene control alguno sobre este factor de riesgo. Este riesgo es el resultado del contexto económico (inflación, sobre endeudamiento externo, crisis financieras y bancarias) y político de determinado país, y la pérdida puede ser debido a una inmovilización de los activos (tales como confiscación de bienes, bloqueo de fondos o moratoria) o a la pérdida de un mercado, debido a las razones anteriores.

Riesgo Legal: AV Funds es una sociedad anónima independiente de sus accionistas, junta directiva, dignatarios y administradores. Como tal, tiene personería jurídica propia y puede demandar y ser sujeto, a su vez, de demandas. También se refiere a la ausencia de control que tiene AV Funds, a través de sus organismos políticos, sobre la situación legal en base a la cual se ha fundamentado su estructura y objeto de negocios. Dicho de otra manera, las leyes bajo las cuales se estructuró y bajo las cuales opera AV Funds pueden ser enmendadas y por ende afectar el resultado de las operaciones de este.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Ausencia de Mercado: El mercado de valores de la República de Panamá es aún un mercado en desarrollo, por lo cual el apetito de inversión para este tipo de productos puede ser bajo, lo que puede afectar la negociabilidad de las Acciones de Participación.

Riesgo de Mercado: Tanto el VNA de AV Funds, como el valor neto de las Acciones de Participación objeto del presente Prospecto, podrían verse afectados por variaciones, positivas o negativas, en los precios de los instrumentos financieros que conforman los diferentes portafolios de inversión de AV Funds, producto de condiciones económicas y de mercado. Estas fluctuaciones en los precios son ajenas a factores que puedan controlar AV Funds o su administración, como por ejemplo distorsiones en la economía global, cambios en los precios de oferta y demanda, especulación, entre otros. De igual manera, los activos de AV Funds serán contabilizados a su valor de mercado. Por ende, éstos activos podrán bajar o subir de valor, temporal o permanentemente, y esto afectar el Valor Neto de las Acciones de AV Funds.

Riesgo de Crédito: Cualquier cambio o desmejoramiento en la posición financiera de cualquiera de los emisores de los valores que compondrán las carteras de inversión de AV Funds, podría crear un menoscabo en el VNA y de las Acciones de Participación de AV Funds.

III. INFORMACION DE AV FUNDS

A. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

AV Funds es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, como consta en la Escritura Pública No. 10,401 de la Notaria Undécima del Circuito Notarial de Panamá, inscrita al Folio 15571425de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 20 de octubre de 2021.

AV Funds ha sido constituida para dedicarse exclusivamente a operar como una sociedad de inversión abierta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la República de Panamá, mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública y venta de sus Acciones de Participación. Como sociedad de inversión abierta AV Funds otorga a sus inversionistas el derecho de solicitar periódicamente la redención de sus Acciones de Participación, en forma parcial o total, al valor neto menos las comisiones, los cargos y los gastos descritos en el Prospecto. AV Funds podrá emitir una cantidad variable de Acciones de Participación, sin necesidad de cumplir para ello con nuevos requisitos de registros de valores, siempre que comunique semanalmente a la SMV el número de cuotas emitidas, producto de la suma de la todas las suscripciones menos todas las redenciones producidas hasta la fecha.

La Junta Directiva de AV Funds aprobó solicitar ante la SMV su registro como sociedad de inversión abierta, a fin de inicialmente ofrecer en venta al público hasta Cincuenta Millones (50,000,000) de Acciones Clase B que representan la cartera de inversión AV Total Return Fund. Las Acciones Clase B serán inscritas para su negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores y colocadas mediante oferta pública primaria a través de los esfuerzos de AV Securities Inc.

La SMV autorizó mediante Resolución No. SMV-32-22 de 27 de enero de 2022, el registro AV Funds como sociedad de inversión abierta, paraguas y el ofrecimiento público de hasta Cincuenta Millones (50,000,000) de Acciones de Clase B.

Este Prospecto Informativo se refiere exclusivamente a la oferta pública primaria de las Acciones Clase B. Mediante adendas de actualización a este Prospecto, o mediante la emisión se prospectos separados, se someterá a la SMV solicitud de autorización para oferta pública de otras clases de Acciones de Participación que AV Funds emita de tiempo en tiempo.

B. OBJETO

AV Funds se dedicará de manera exclusiva a operar como una sociedad de inversión abierta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Valores y en el Acuerdo 5-2004. En virtud de lo anterior, AV Funds será una sociedad de inversión que mediante la expedición y venta de distintas clases de Acciones de Participación obtendrá dinero del público inversionista a través de pagos únicos o periódicos, con el objeto de invertirlo en las carteras de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación y negociar, ya sea directa o indirectamente, en aquellos valores y activos definidos en sus políticas de inversión, las cuales se encuentran ampliamente desarrolladas en este Prospecto. En virtud de lo anterior, AV Funds podrá emitir, ofrecer, vender, redimir sus acciones, así como realizar todos los actos y ejercer todas las facultades permitidas por la ley, para llevar a cabo sus actividades y negocios como sociedad de inversión abierta.

AV Funds podrá llevar a cabo todas las actividades conexas y complementarias permitidas por la ley, que fueren necesarias o convenientes para el desarrollo de su finalidad social exclusiva. Todas las actividades a que se dedicara AV Funds, pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera de la República de Panamá.

C. CLASIFICACIÓN

AV Funds está clasificada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-2004 de la siguiente forma:

- Según su estructura, como una sociedad de inversión paraguas, ya que ofrece distintos tipos de Acciones de Participación que representan un participación alícuota en distintas carteras de inversión.

- Según la opción de redención, como una sociedad de inversión abierta, ya que otorga a sus inversionistas el derecho de solicitar periódicamente la redención de sus Acciones de Participación, en forma parcial o total, al valor neto menos las comisiones, los cargos y los gastos descritos en el Prospecto. Al ser una sociedad de inversión abierta, AV Funds comunicará semanalmente a la SMV el número de cuotas emitidas, producto de la suma de la todas las suscripciones menos todas las redenciones producidas hasta la fecha.

- Según el tipo de inversión, como sociedad de inversión de renta fija, ya que el porcentaje de la inversión total en valores de renta fija en las carteras de inversión excederá del ochenta por ciento (80%), según la estrategia que corresponda a cada cartera de inversión, puntualmente:

  El AV Total Return Fund invertirá principalmente en valores de renta fija. No obstante, en atención a los límites permitidos podrá también invertir en valores de renta variable registrados ante la SMV y/o jurisdicciones reconocidas, que pueden estar listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores o en bolsas de valores de jurisdicciones reconocidas por Panamá, y en instrumentos derivados según los parámetros establecido en este Prospecto.

- Según la procedencia de sus inversiones, como sociedad de inversión global, ya que podrá invertir en valores emitidos y/o registrados en Panamá o en cualquier otro país.

D. ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

El capital social autorizado de AV Funds es de CUATROCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL (400,025,000) acciones comunes, nominativas, divididas de la siguiente manera:

- VEINTICINCO MIL (25,000) de Acciones Comunes de la clase A con derecho a voz y a voto, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00) por acción (las "Acciones Gerenciales"). La Junta Directiva podrá redimir estas acciones a su discreción. Estas acciones no son objeto de oferta pública ni participan en ningún portafolio de inversión.

- CUATROCIENTOS MILLONES (400,000,000) de Acciones Comunes de las clases B, C, D, E y cualesquiera adicionales que autorice la Junta Directiva de AV Funds conforme al Artículo Tercero del Pacto Social (las "Acciones de Participación") que a su vez se dividen de la siguiente manera:

- CIEN MILLONES (100,000,000) de Acciones Comunes de la clase B sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión del AV Total Return Fund adscrito a tales acciones, y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds.

- CIEN MILLONES (100,000,000) de Acciones Comunes de la clase C sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones, y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds (las "Acciones Clase C").

- CIEN MILLONES (100,000,000) de Acciones Comunes de la clase D sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds (las "Acciones Clase D").

- CIEN MILLONES (100,000,000) de Acciones Comunes de la clase E sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds (las "Acciones Clase E").

- Las clases de acciones adicionales que autorice la Junta Directiva de AV Funds conforme al Artículo Tercero del Pacto Social.

AV Funds mantendrá en todo momento capital mínimo pagado de Veinticinco Mil Dólares (US$25,000.00). Al 31 de diciembre de 2021, AV Funds cuenta con un patrimonio mínimo pagado de Veinticinco Mil Dólares (US$25,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El control efectivo de las Acciones Gerenciales recae en AV Securities Inc., Administrador de Inversiones de AV Funds, quien a su vez funge como el estructurador financiero, Agente de Pago Registro, y agente colocador de las Acciones de Participación. Las Acciones Gerenciales son las únicas acciones que confieren totalidad de derechos políticos a sus inversionistas.

AV Funds no está obligado a declarar ni repartir dividendos. Sin embargo y de forma inicial, AV Funds para las carteras de inversión de las Acciones Clase B prevén distribuir dividendos siempre que la gestión y estrategia de los mercados y los ciclos económico se los permita.

La declaración y distribución de dividendos para cada clase de Acciones de Participación se autorizará mediante resolución de la Junta Directiva. La fecha de la resolución de la Junta Directiva mediante la cual se autorice el pago de un dividendo se considerará la Fecha de Declaración de Dividendo. Dicha resolución también deberá incluir la Fecha de Registro, la Fecha de Pago y el dividendo a pagar por acción. La Fecha de Pago será dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Declaración de Dividendo.

E. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES GERENCIALES

AV Funds ha emitido veinticinco mil (25,000) Acciones Comunes Clase A (las "Acciones Gerenciales"). Las Acciones Gerenciales confieren a sus inversionistas los derechos políticos sobre AV Funds a razón de un voto por acción, mas no les confieren derechos económicos. Por lo tanto, las Acciones Gerenciales no otorgan a sus inversionistas el derecho a recibir dividendos ni derecho de redención.

Las Acciones Gerenciales otorgan derecho de suscripción y adquisición preferente a sus inversionistas en caso de emisión de acciones por razón de: (i) aumentos de capital; (ii) ventas de acciones mantenidas en cartera de AV Funds; o (iii) venta de acciones propiedad de accionistas.

En toda reunión de la Junta de Accionistas constituirá quorum la presencia de accionistas o de sus respectivos apoderados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital de las Acciones Clase A emitidas y en circulación.

F. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Acciones de Participación confieren a sus inversionistas los derechos económicos sobre el activo y pasivo de la cartera de inversión a la que correspondan, incluyendo el derecho a recibir dividendos y el derecho de redención, en los términos establecidos en este Prospecto, mas no les confieren derechos políticos sobre AV Funds, salvo en las circunstancias contempladas en esta sección del Prospecto.

Las Acciones de Participación no otorgan derecho de suscripción o adquisición preferente, y son emitidas con un valor nominal de UN CENTAVO (US$0.01) cada una.

A cada clase de Acciones de Participación le corresponderán exclusivamente los derechos económicos sobre una cartera de inversiones, que se segregará en los registros de AV Funds, o del Custodio que esta contrate, de las carteras inversiones de las demás clases de Acciones de Participación.

Los activos de cada cartera de inversión no podrán ser utilizados para pagar directa o indirectamente los pasivos de otra cartera de inversión ni estarán disponibles para dichos fines.

Derechos Políticos de las Acciones de Participación

Las Acciones de Participación confieren a sus inversionistas el derecho a voto limitado únicamente a aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos, en la medida en que dichos asuntos afecten a las Acciones de Participación de la clase en particular, según corresponda: (i) cambios a los derechos y privilegios adquiridos de una o más de las Acciones de Participación, y (ii) modificación del artículo Décimo Primero del Pacto Social.

En estos casos, los inversionistas de las Acciones de Participación afectados directamente tendrán derecho a ser convocados y a emitir su voto, a razón de un voto por cada acción.

Ninguno de los siguientes cambios adoptados por AV Funds podrá entrar en vigencia si antes no se ha dado a los inversionistas de las Acciones de Participación de la clase o serie correspondiente, por razón de que dicho cambio este directamente relacionado con la clase o

serie de Acciones de Participación de la cual son inversionistas, la notificación y oportunidad razonables para redimir sus acciones: (i) cambios de importancia en los objetivos o en las políticas de inversión; (ii) cambio de administrador de inversiones, asesor de inversiones o custodio; (iii) cambios de importancia en los límites de endeudamiento; (iv) cambios de importancia en la política de dividendos; (v) cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones; (vi) aumentos materiales en las comisiones y los cargos que son cobrados directamente a los inversionistas de una o más de las clases o series de Acciones de Participación colocadas, o que sean pagaderas con el producto del portafolio de una o más de las clases de Acciones de Participación y por ende, podrían afectar el rendimiento de la inversión de los inversionistas de la clase o serie respectiva de Acciones de Participación; (vi) aumentos de importancia en las comisiones y los cargos pagados por AV Funds al administrador de inversiones, al asesor de inversiones, al custodio, al oferente o a otras personas que presten servicios a AV Funds.

Una vez el AV Funds haya adoptado cualquiera de los cambios anteriores se lo notificará mediante notificación a los inversionistas de Acciones de Participación dentro del plazo de quince (15) Días Hábiles contados a partir de que AV Funds haya adoptado el acuerdo de modificación correspondiente y deberá acreditarlo ante la SMV mediante la publicación de un aviso durante un Día Hábil en dos en dos diarios de circulación nacional. Los inversionistas tendrán derecho a solicitar el reembolso de sus Acciones de Participación dentro del mes siguiente al recibo de dicha comunicación, sin comisión de salida ni costo alguno a un valor equivalente al último valor neto por acción calculado para las acciones respectivas. Dichas solicitudes de redención de acciones serán consideradas solicitudes en firme e irrevocables. Este plazo podrá ser prorrogado por la SMV, hasta por un plazo igual, siempre y cuando AV Funds solicite la prórroga en forma justificada, con anterioridad al vencimiento del plazo original.

El cambio solicitado por AV Funds será considerado vinculante para todos aquellos inversionistas de Acciones de Participación que no presenten solicitud de redención dentro del plazo antes establecido para ello.

AV Funds pagará a dichos inversionistas a un valor equivalente al último VNA por Acción calculado para las Acciones de Participación de la clase respectiva, ya sea mediante cheque a su nombre o por transferencia electrónica a la cuenta que indique el inversionista en la solicitud de redención Toda modificación al Prospecto Informativo o a las reglas constitutivas de AV Funds surtirá efecto a partir de su registro ante la SMV.

Las Acciones de Participación no otorgan derecho de suscripción preferente en caso alguno, y son emitidas sin valor nominal

Precio Inicial de Colocación

El Precio Inicial de Colocación respectivo, así como la Fecha de Oferta y la Fecha de Emisión para cada clase o serie de las Acciones de Participación, será notificado por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase de Acciones de Participación correspondiente.

Forma

Las Acciones de Participación serán desmaterializadas y estarán representadas únicamente por medio de anotaciones en cuenta que serán llevadas en el Registro por el Agente de Pago, Registro

y Transferencia en nombre de AV Funds, confirme a lo establecido en el Capítulo II "Anotaciones en Cuenta de Valores Desmaterializados" del Título X "Custodia, Compensación y Liquidación de Valores" del Texto Único de la Ley de Valores.

Las Acciones de Participación serán registradas en forma nominativa y son indivisibles.

Titularidad

Cuando con relación a una o más Acciones de Participación exista pluralidad de inversionistas, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo con las reglas contenidas en la Ley 42 de 8 de noviembre de 1984. En tales casos, cuando una o más Acciones de Participación tengan a dos (2) o más personas como su titular registrado, las instrucciones en relación con las acciones que sean impartidas por estas se regirán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y", se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los titulares de dicha Acción de Participación; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los titulares; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción.

El derecho de propiedad de los titulares de Acciones de Participación estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta regulado en el Capítulo III del Título X de la Ley de Valores. En consecuencia, AV Funds ha designado a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante "Latinclear"), quien fungirá como el titular fiduciario de la totalidad de las acciones, mientras que el inversionista tendrá el carácter de "Inversionista Indirecto" con relación a la cantidad de acciones compradas por cuenta de este a través de un intermediario.

Por tanto, los valores representados por medio de anotaciones en cuenta se crearán y se emitirán en virtud de la correspondiente anotación que haga AV Funds o su representante en el Registro. Para tal fin, AV Funds ha designado a AV Securities, Inc. como Agente de Pago Registro y Transferencia de las Acciones de Participación, quien llevará el registro de estas en nombre de AV Funds.

La anotación que haga el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro será el acto que constituirá y extinguirá los derechos patrimoniales sobre las Acciones de Participación representadas por este medio de anotación en cuenta, incluyendo los derechos de propiedad y prenda. Por ende, la persona que aparezca anotada en el Registro como inversionista registrado se presumirá titular legítimo de las Acciones de Participación y en consecuencia podrá ejercer los derechos que le correspondan. Igualmente, todo traspaso de valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar mediante la anotación de dicho traspaso que se haga en el Registro, anotación que producirá los mismos efectos que la tradición de los valores. El traspaso tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la anotación.

G. JUNTA DE ACCIONISTAS DE AV FUNDS.

Representación y voto

Todas las Acciones Clase A y las Acciones de Participación tendrán derecho a un (1) voto por acción.

Los inversionistas registrados de AV Funds podrán hacerse representar en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionista por mandatarios, que no requieren ser accionistas, bastando para ello con una mera autorización escrita expedida por el accionista o por un apoderado suyo con bastante poder. No obstante la generalidad de lo anterior, ningún inversionista registrado podrá designar más de un representante para cada reunión y no podrá dividirse el voto correspondiente a las acciones de una clase de Acciones de Participación que posea un inversionista registrado de una misma clase de Acciones de Participación. Sin embargo, el representante de varios inversionistas registrados de una misma clase de Acciones de Participación podrá votar por cada uno de sus representados según las instrucciones que haya recibido de ellos.

Lugar, fecha y periodicidad de las reuniones

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias, se llevarán a cabo en la República de Panamá, salvo que la Junta Directiva disponga que deban celebrarse en cualquier otro lugar. La Asamblea General de Accionistas celebrará una reunión ordinaria todos los años, en la fecha y lugar que determinen los estatutos, de existir tales, o la Junta Directiva, y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. El cierre fiscal de AV Funds es al treinta y uno de diciembre de cada año.

Convocatoria y Temas Por Tratar

Con relación a reuniones extraordinarias, la Asamblea General de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de AV Funds, cada vez que una u otro lo consideren convenientes. Además, la Junta Directiva o el Presidente de AV Funds deberán convocar a la Asamblea General de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten, por escrito, uno o más accionistas que representen por lo menos un cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación o para resolver asuntos en los cuales los inversionistas de las Acciones de Participación tienen derecho a voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Pacto Social, en cuyo caso se les extenderá la convocatoria previa correspondiente conforme al pacto social. La Asamblea General de Accionistas, reunida en sesión extraordinaria, podrá considerar únicamente los asuntos que hayan sido objeto de la convocatoria.

La convocatoria para cualquier reunión de la Asamblea General de Accionistas ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse con no menos de diez (10) días calendarios ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de la reunión, en cualquiera de las siguientes maneras:

- Mediante el envío de la convocatoria por correo electrónico o entrega personal a cada accionista registrado.
- Mediante su publicación durante dos (2) Días Hábiles consecutivos en un diario de circulación general en la Ciudad de Panamá.

La convocatoria deberá contener por lo menos, la fecha, la hora, y el lugar donde se llevará a cabo la asamblea y la agenda a tratarse en la misma. La Asamblea General de Accionistas, reunida en sesión ordinaria, conocerá de los siguientes asuntos:

- Elección de directores.
- Examen por sí misma, o por medio de comisiones, por ella nombradas, de las cuentas y balances que le presente la Junta Directiva respecto de cada ejercicio fiscal.
- Aprobación o desaprobación de las referidas cuentas y balances.

- Cualquier otro asunto que, por acuerdo de la Junta Directiva, haya sido objeto de la convocatoria.

La Junta Directiva de AV Funds deberá incluir en la convocatoria cualquier asunto que le sea solicitado, por escrito, por uno o más accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones Clase A emitidas y en circulación con derecho a voto en todas las reuniones o asuntos de AV Funds siempre y cuando la solicitud se formalice dentro de los primeros dos (2) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal.

Quórum

En toda reunión de la Asamblea General de Accionistas constituirá quórum la presencia de accionistas, o de sus respectivos apoderados o representantes legales, que representan al menos la mitad más una (1) de las Acciones Clase A emitidas y en circulación.

En aquellas reuniones de Asamblea General de Accionistas en las cuales se discutan o traten los asuntos referidos en el artículo Décimo Segundo del Pacto Social y la Sección III(F) de este Prospecto, se extenderá convocatoria a los inversionistas registrados de las Acciones de Participación que correspondan, según sea el caso, y constituirá quórum la presencia o la debida representación mediante apoderado de al menos la mitad más una (1) de las Acciones de Participación que tengan derecho a votar en la respectiva reunión, más la presencia o la debida representación mediante apoderado de la menos la mitad más una (1) de las Acciones Clase A. En caso de no constituirse el quórum reglamentario en la referida convocatoria de las Acciones de Participación, según sea el caso, se realizará una segunda convocatoria a los inversionistas registrados de las clases de Acciones de Participación que correspondan en un término no mayor de diez (10) días calendarios, en cuyo caso el quórum de la segunda reunión se constituirá quórum con la presencia o la debida representación mediante apoderado la mitad más una (1) de las Acciones Clase A emitidas y en circulación y el número de inversionistas registrados de las Acciones de Participación de cualquier clase que tengan derecho a asistir a la referida reunión, según sea el caso, que se encuentren presentes o debidamente representados, pudiéndose resolver en esta segunda reunión, aún sin la presencia de algún inversionista de Acciones de Participación, siempre que se haya hecho la segunda convocatoria según las formalidades del Pacto Social. En caso de que únicamente asistan inversionistas de Acciones Clase A, luego de haberse efectuado la segunda convocatoria siguiendo las formalidad establecidas en el Pacto Social, la decisión tomada en la Asamblea General de Accionistas correspondiente será válida y vinculante para AV Funds y para todos los inversionistas registrados de las Acciones de Participación que se encuentren afectadas por tal decisión.

Aprobación de Resoluciones

Todas las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas, o de sus respectivos apoderados o representantes legales, que representen al menos la mitad más una (1) de las Acciones Clase A presentes o representadas en la reunión. Serán válidos los acuerdos adoptados en cualquier reunión de los accionistas, aunque no se haya efectuado la convocatoria en la forma antes prevista, siempre y cuando en dicha reunión estén presentes o representados los inversionistas de las Acciones Clase A necesarios para que haya quórum.

En aquellas reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las cuales se discutan o traten los asuntos referidos en el artículo Décimo Segundo del Pacto Social y la Sección III(F) de este Prospecto, las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas, o de sus respectivos apoderados o representantes legales, que

representen al menos la mitad más una (1) de las Acciones Clase A presentes o representadas en la respectiva reunión más la totalidad de las Acciones de Participación de clase afectada por la decisión del asunto a discutir que estén presentes en la reunión convocada, en caso que asistan. En caso de que únicamente asistan inversionistas de Acciones Clase A, luego de haberse efectuado la segunda convocatoria siguiendo las formalidad establecidas en el Pacto Social, la decisión tomada en la Asamblea General de Accionistas correspondiente será válida y vinculante para AV Funds y para todos los inversionistas registrados de las Acciones de Participación que se encuentren afectadas por tal decisión.

Presidente y Secretario

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán presididas por el Presidente y Secretario de AV Funds. Es entendido que si no estuvieren presentes el Presidente, o el Secretario de AV Funds, y quienes hagan sus veces, la Asamblea General de Accionistas podrá escoger, por mayoría de las Acciones Clase A representadas, a las personas que habrán de actuar como Presidente o Secretario en dichas reuniones.

Adquisición Preferente

En cada nueva emisión de Acciones Clase A que se haga como resultado de (i) aumentos de capital o (ii) ventas de acciones mantenidas en la tesorería de AV Funds|; y en caso de ventas de acciones propiedad de otros accionistas, cada accionista inversionista de Acciones Clase A, cada accionista inversionista de Acciones Clase A tendrá derecho preferente de suscribir Acciones Clase A o valores de dicha nueva emisión, con base en su porcentaje de participación accionaria y de acuerdo al procedimiento para ello establecido en el Artículo Octavo del Pacto Social de AV Funds. En cada nueva emisión de Acciones Clase A, los inversionistas de las Acciones Clase A, y solo estos, tendrán derecho preferente a suscribir Acciones Clase A por emitirse. No existirá derecho preferente para adquisición de Acciones de Participación.

AV Funds solo podrá adquirir Acciones de Participación los siguientes casos: (i) a través de una bolsa de valores o en otro mercado organizado, siempre y cuando haya notificado a los inversionistas de las Acciones de Participación con un plazo de antelación no menor de treinta (30) días calendario, su intención de adquirir sus propias Acciones de Participación, (ii) mediante una oferta de compra notificada a todos los inversionistas de las Acciones de Participación, en la que se les otorgue plazo razonable para ofrecer sus acciones en venta; y (iii) de cualquier otra forma autorizada por la SMV, siempre y cuando las compras se lleven a cabo de manera justa y no discriminatoria entre los inversionistas de las Acciones de Participación.

H. DIRECTORES Y DIGNATARIOS

i. MIEMBROS

Los Directores y Dignatarios de AV Funds son las siguientes personas:

Alfonso Angrisano
Director y Presidente
Fecha de Nacimiento: 11 de diciembre de 1967
Nacionalidad: Venezolano
Domicilio: Santa Maria, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: aangrisano@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Alfonso Angrisano tiene más de treinta años de experiencia profesional en el mercado de capitales

como corredor de valores, y ha desempeñado diferentes cargos en la tesorería corporativa de varios grupos financieros. Es graduado en Administración de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela) y el Programa Avanzado en Gerencia del IESA (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Director de AV Securities Inc.

Antonino Ciulla
Director y Secretario
Fecha de Nacimiento: 18 de enero de 1983
Nacionalidad: Venezolano
Domicilio: Santa Maria, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: aciulla@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Antonino Ciulla tiene más de quince años de experiencia en el mercado de capitales, específicamente en el área de gestión patrimonial. Es graduado en Finanzas y Mercadeo de Northeastern University (Boston, EEUU) y de la Maestría en Finanzas del IESA (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Director de AV Securities Inc.

Orocio Contasti
Director y Tesorero
Fecha de Nacimiento: 18 de febrero de 1963
Nacionalidad: Panameño
Domicilio: San Francisco, Ave. Cincuentenario, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: ocontasti@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Orocio Contasti tiene más de treinta años de experiencia profesional en el mercado de capitales y en el sector bancario, como corredor de valores y analista de inversión. Es graduado en Ingeniería Industrial de la Universidad José María Vargas (Caracas, Venezuela) y con estudios de Posgrado en Finanzas de la Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Ejecutivo Principal y Director de AV Securities Inc.

Andrés Báez
Director Independiente
Fecha de Nacimiento: 20 de junio de 1979
Nacionalidad: Venezolano
Domicilio: Miami, Florida, Estados Unidos de América
Correo Electrónico: abaez@avfinancialgroup.com
Teléfono: +17863270806

Andrés Baez tiene más de veinte años de experiencia en el mercado de capitales como analista financiero y gerente de portafolios y fondos de inversión. Es graduado de Administración en la Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela), de la Maestría de Administración de Empresas (MBA) de Wharton School y la Maestría en Estudios Internacionales del LAuder Institute de la Universidad de Pennsylvania (Philadelphia, EEUU).

ii. FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se compondrá de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros. Dentro de dicho mínimo y máximo, el número podrá ser fijado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los directores serán elegidos por la Junta General de Accionistas para un periodo de tres (3) años. Los directores desempeñarán sus cargos hasta que sean reemplazados, según

disposición del Pacto Social; los directores podrán ser reelegidos. Para ser director de AV Funds es necesario ser mayor de edad y tener plena capacidad jurídica para contratar y ser contratado. En adición, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 5-2004, no menos de veinte por ciento (20%) de los directores de AV Funds deberán ser personas independientes de AV Funds. La Junta Directiva de AV Funds cumple con dichos requisitos.

Los directores perderán el cargo: (a) por renuncia aceptada, o (b) por separación acordada por la Junta General de Accionistas.

Las reuniones de la Junta Directiva se efectuarán dentro o fuera de la República de Panamá, en el lugar que se designe al hacer la convocatoria. La Junta Directiva se reunirá mensualmente de manera ordinaria y con cualquier otra periodicidad que disponga la misma Junta, en las fechas que ella acuerde. La Junta Directiva podrá también reunirse extraordinariamente cada vez que la convoque el Presidente.

En el caso de que estuvieren presentes todos los directores, la Junta Directiva podrá reunirse, sin necesidad de previa convocatoria, en cualquier fecha, hora o lugar y adoptar cualesquiera acuerdos o resoluciones que sean de su competencia con arreglo a la ley, el Pacto Social o los estatutos. En las reuniones de la Junta Directiva cada director tendrá derecho a un (1) voto. En las reuniones de la Junta Directiva constituirá quórum la presencia de la mayoría de los directores. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los directores.

Cualquier director podrá ser removido de su cargo por la Asamblea General de Accionistas con o sin justa causa. Las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva se harán constar en actas que se inscribirán en el libro o registro correspondiente y que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. Es entendido que deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público las actas que la propia Junta Directiva acuerde protocolizar e inscribir y las que deban serlo por ministerio de la Ley.

Los negocios de AV Funds serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la Sociedad, salvo las que la ley, el Pacto Social o los Estatutos reserven a la Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva, por consiguiente, podrá vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar todos o parte de los bienes de AV Funds, de acuerdo con los términos y condiciones que la Junta Directiva crea conveniente a su juicio, sin necesidad de que para ello sea autorizada en forma alguna por los accionistas de AV Funds; autorizar la apertura de cuentas bancarias y nombrar a las personas que quedarán autorizadas para manejar las mismas y girar contra los fondos depositados. No se necesitará el voto ni el consentimiento de los accionistas para el traspaso de los bienes en fideicomiso o para gravarlos con prenda o hipoteca, en garantía de las deudas de AV Funds, bastando para ello una resolución dada por la Junta Directiva. Es entendido que la Junta Directiva podrá celebrar contratos, convenios, acuerdos o arreglos con cualesquiera personas (ya sean naturales o jurídicas), en los términos y condiciones que la Junta Directiva considere apropiados, a fin de que se le brinden a la Sociedad, servicios de administración de cualquier naturaleza, con respecto a sus negocios y actividades, ya sea que dichos contratos, convenio, acuerdos o arreglos impliquen delegación de funciones que le corresponden a la Junta Directiva o a algún dignatario de AV Funds. En adición a lo anterior, la Junta Directiva podrá otorgar poderes generales o especiales que faculten a los funcionarios de AV Funds, o a terceras personas (ya sean naturales o jurídicas), para gestionar cuantos asuntos la Junta Directiva estime oportuno encomendarles.

iii. DIRECTORES INDEPENDIENTES Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Andrés Báez es el Director Independiente de AV Funds, ya que de conformidad con las normas del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y sus reformas, y el Acuerdo 5-2004, no menos del 20% de los directores de una sociedad de inversión deberán cumplir con los requisitos de independencia entre ésta, el administrador y su custodio.

Conforme a lo establecido en el Pacto Social, el Presidente es el Representante Legal; en ausencia de éste, la representación legal recaerá en el Secretario, y en ausencia de ambos en el Tesorero.

A la fecha, AV Funds no ha adoptado normas de Gobierno Corporativo.

iv. DIGNATARIOS

Los dignatarios de AV Funds serán un Presidente, un Secretario, y un Tesorero. La Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva podrán elegir de cuando en cuando otros dignatarios, agentes y empleados que a bien tenga. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo como dignatario de AV Funds.

No es necesario ser director o accionista para ser dignatario de AV Funds. Los dignatarios serán elegidos por la Junta Directiva y desempeñarán sus cargos por el período de dos (2) años o hasta que sus sucesores sean elegidos. Los dignatarios podrán ser reelegidos o reemplazados en cualquier tiempo mediante el voto de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva. Cualquier dignatario podrá renunciar en cualquier tiempo, dando aviso escrito al Presidente de la Junta Directiva. Dichas renuncias se harán efectivas desde la fecha de recibo de carta-renuncia o en cualquier otra fecha posterior mencionada en ella, y no será necesario aceptar la renuncia para que surta efecto, a menos que en ella se indique lo contrario. Las vacantes en el cargo de cualquier dignatario serán llenadas por la Junta Directiva por el resto del periodo del dignatario dimitente. Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la compañía las fijará la Junta Directiva.

I. COMITE DE INVERSIONES

La Junta Directiva de AV Funds ha constituido un Comité de Inversiones, el cual será el enlace directo entre AV Funds y el Administrador de Inversiones y velará por el cumplimiento de los objetivos de inversión de AV Funds y el adecuado seguimiento de sus políticas de riesgo e inversión. La conformación, funciones específicas, sesiones, cualidades de los miembros y demás aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité de Inversiones quedarán a discreción de la Junta Directiva. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Comité de Inversiones podrán ser funcionarios del Administrador de Inversiones y/o de sus sociedades afiliadas nacionales o internacionales.

El Comité de Inversiones tendrá como objetivo sine qua non el crear las políticas de inversión que deberá seguir el Administrador de Inversiones, quien es el responsable de administrar los activos que conforman las carteras de inversión de AV Funds. El Comité de Inversiones deberá reunirse con la frecuencia que dicte la Junta Directiva para analizar temas concernientes a la gestión y estrategia de AV Funds, así como hacer recomendaciones que considere necesarias al Administrador de Inversiones.

El Comité de Inversiones quedará constituido a partir del inicio de operaciones de AV Funds.

Los miembros del Comité de Inversiones no recibirán remuneración por sus servicios.

IV. POLITICA DE INVERSION

A. OBJETIVO DE INVERSION

El objetivo del AV TOTAL RETURN FUND es ofrecer rendimientos corrientes atractivos al capital invertido, con un perfil de riesgo moderado y un horizonte de inversión de mediano a largo plazo, a través de una cartera de inversiones mixta y diversificada, compuesta principalmente por valores de renta fija, pero también de renta variable, de emisores soberanos y corporativos, principalmente del continente americano pero con alcance global, registrados ante la SMV y/o jurisdicciones reconocidas, que pueden estar listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores o en bolsas de valores de jurisdicciones reconocidas por Panamá, y en instrumentos derivados según los parámetros establecido en este prospecto.

B. ESTRATEGIA DE INVERSION

El Administrador de Inversiones diseñará y ejecutará la estrategia de inversión a seguir para cada cartera de inversión, con los recursos correspondientes, dentro del marco de las políticas de inversión establecidas en este Prospecto.

C. TIPOS Y CRITERIOS DE INVERSIÓN

Tipos y Criterios de Inversion

AV TOTAL RETURN FUND

AV TOTAL RETURN FUND podrá invertir en instrumentos registrados ante la SMV y/o jurisdicciones reconocidas, que pueden o no estar listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores o en Bolsas de Valores de jurisdicciones reconocidas por Panamá, incluyendo pero no limitado a: (i) acciones de cualquier clase; (ii) bonos de cualquier tipo y denominados en cualquier divisa; (iii) títulos participativos en sociedades de inversión y fondos públicos; (iv) cuentas bancarias de distintas clases y en distintas divisas; (v) valores convertibles; (vi) instrumentos derivados con fines tanto de inversión como de cobertura tales como futuros, opciones, swaps, entre otros; (vii) contratos de reporto, y (viii) los títulos de inversión obligatoria que establezca la ley.

D. NORMAS GENERALES Y ESPECIALES Y LIMITES GENERALES DE INVERSIÓN

Normas Generales Sobre las Inversiones

De conformidad con los límites a las inversiones establecidos en el Acuerdo 5-2004, las carteras de inversión de cada clase de Acciones de Participación:

1) No podrán invertir más de veinte por ciento (20%) de sus activos en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma compañía o entidad. Este límite podrá ser ampliado al veinticinco por ciento (25%) siempre que el total de las inversiones en valores en los que se supere el veinte por ciento (20%) no exceda el sesenta por ciento (60%) del total de los activos de la cartera de inversión respectiva.

2) No podrán invertir más de treinta por ciento (30%) de su cartera en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.

3) No podrán invertir más de veinte por ciento (20%) de sus activos en otras sociedades del mismo grupo al cual pertenece AV Funds.

4) No podrán invertir más de cuarenta por ciento (40%) de su activo en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

5) Podrán invertir una parte de sus activos en el mercado monetario, en futuros y derivados, entendiéndose por tal la que no exceda del cincuenta por ciento (50%) de éstos, en tales valores o instrumentos, de forma temporal o excepcional, siempre que a juicio del Administrador de Inversiones sea en beneficio de los mejores intereses de los inversionistas.

Las inversiones totales de las carteras de inversión de cada clase de Acciones de Participación en los valores a los que se refieren los literales 1, 2 y 3 anteriores no podrán superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos. Los porcentajes antes indicados se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión.

Cuando por cualquier circunstancia se superasen los límites de inversión antes previstos, el AV Funds, o en su caso el Administrador de Inversiones deberá comunicar a la SMV los excesos que se produzcan y proceder de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-2004. En el caso de que el exceso haya sido ocasionado por movimientos de los precios o cualquier otra causa ajena al Administrador de Inversiones, el mismo será eliminado en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir del momento en que se produjo. Si la causa del exceso fuese imputable al Administrador de Inversiones, deberá ser eliminado en un plazo no mayor de tres (3) meses, sin perjuicio de las sanciones que se le puedan aplicar y las responsabilidades que se le pudiesen atribuir al Administrador de Inversiones por el daño producido a AV Funds. Estos plazos aplicarán únicamente para aquellos excesos que no tengan un plazo distinto expresamente definido en el Acuerdo 5-2004.

Operaciones con Instrumentos Derivados

En caso de invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados de derivados, se le dará un seguimiento semanal a dichas inversiones a través del Administrador de Inversiones y del Comité de Inversiones de AV Funds. Adicionalmente, se preparará un reporte de los movimientos de dichos instrumentos que se denominará "Reporte de Derivados" y se utilizarán técnicas de valuaciones para cada instrumento en específico. Dichas valuaciones podrán ser hechas directamente a través del Administrador de Inversiones o inclusive podrá contratarse servicios externos para realizar las mismas.

El conjunto de las obligaciones, actuales o potenciales, derivadas de la utilización de instrumentos derivados por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento el valor del patrimonio.

En ningún caso las primas pagadas por opciones compradas, incluyendo warrants (derechos de suscripción), CAPs (opciones con limite a la alza) y FLOORs (opciones con límites a la baja) bien sea contratadas aisladamente o incorporadas en operaciones estructuradas, podrán superar el diez por ciento (10%) del patrimonio.

Cuando por causas ajenas a la voluntad de AV Funds o del Administrador de Inversiones se superen los límites establecidos, AV Funds o su Administrador de Inversiones tendrá la obligación de regularizar dicha situación, eliminando el exceso generado en el plazo máximo de (15) quince días.

Los depósitos de garantía y demás importes líquidos afectos a la realización de las operaciones sobre derivados no serán computables dentro del coeficiente mínimo de liquidez.

En caso de utilizar productos derivados no negociados en mercados organizados de derivados, las carteras de inversión quedarán sometidas a los siguientes requerimientos:

- La finalidad de las operaciones será la cobertura de los riesgos asumidos por la cartera de inversión respectiva o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

- Las contrapartes deberán ser entidades financieras domiciliadas en jurisdicciones reconocidas por la SMV u organismos supranacionales de los que Panamá sea miembro, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y que tengan solvencia suficiente. A estos efectos, se presumirá que la contraparte tiene solvencia suficiente cuando cuente con calificación crediticia favorable de una agencia especializada que tenga, a juicio de la SMV, suficiente reconocimiento internacional para ello.

- Las operaciones podrán quedar sin efecto en cualquier momento a petición de AV Funds, de modo que las cláusulas contractuales de cada operación deberán permitir en todo momento su liquidación o cesión a un tercero.

- En caso de que la contraparte pertenezca al mismo grupo que AV Funds, su Administrador de Inversiones o su Custodio, se deberá probar que la operación se realiza a precios de mercado. Se presumirá que se ha realizado a precios de mercado cuando la contraparte haya llevado a cabo otras operaciones en esas mismas condiciones con entidades no pertenecientes al grupo.

Valoración de posiciones en opciones, futuros o derivados

AV Funds o su Administrador de Inversiones deberá valorar diariamente a precios de mercado sus operaciones en derivados.

En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido que permita valorar diariamente las posiciones en derivados, se deberá contratar, a costo del Administrador de Inversiones, entidades proveedoras de precios que cuenten con el debido registro ante la SMV.

La metodología de valuación escogida para las posiciones en opciones, futuros o derivados cumplirá con las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores, sus reglamentos, y los principios de prudencia valorativa, ser de general aceptación, y estar registrada ante la SMV y utilizar la cotización diaria de los valores o instrumentos financieros, índices u otras referencias en las que el instrumento se base.

Las metodologías de valuación deberán ser divulgadas en los informes periódicos que deba presentar AV Funds, o en su defecto el Administrador de Inversiones, y que serán remitidas a la
SMV.

E. POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 5-2004, como fuese modificado en la Ley de Valores, las carteras de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación solo podrán autorizar la contratación de deudas, prestamos u obligaciones hasta un máximo de treinta por ciento (30%) del valor de los activos de AV Funds siempre que el endeudamiento se produzca por un plazo no superior a un mes y tenga por objeto resolver dificultades transitorias de tesorería. AV Funds no podrá recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas.

Debido a la posibilidad de endeudamiento, las posiciones de las carteras de inversión pueden alcanzar mayor valor que el VNA. Esto significa que cualquier disminución en el valor de la cartera activa, puede afectar considerablemente el VNA.

Los valores y demás activos financieros integrados en el patrimonio de AV Funds, no podrá pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que se realicen en los mercados organizados de opciones, futuros o instrumentos derivados.

F. POLITICA DE LIQUIDEZ

Las carteras de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación deberán mantener un coeficiente mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) de su activo, que se calculará sobre el promedio mensual de saldos diarios del activo, y deberá materializarse en efectivo, o en depósitos o cuentas a la vista en un Banco o en compraventas con pacto de recompra con plazo de un día de valores de Deuda Pública de la República de Panamá o de cualquier otra jurisdicción que posea calificación crediticia favorable de una agencia especializada en la materia, aceptable para la Superintendencia del Mercado de Valores.

G. POLITICA DE RETORNO DE CAPITAL

AV Funds en su calidad de sociedad de inversión abierta y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley y el Acuerdo, otorga a los inversionistas de las Acciones de Participación el derecho a solicitar la redención de su inversión. Por lo tanto, los accionistas de las Acciones de Participación que soliciten la redención de sus acciones, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo, obtendrán de regreso el Valor del Activo Neto (VAN). Entendiéndose por VAN la cantidad de acciones que posee cada inversionista multiplicado por el Valor Neto por Acción del día.

H. POLITICA DE VOLATILIDAD

La volatilidad de las carteras de inversión será determinada al momento de emisión de las Acciones de Participación correspondientes.

V. MECANISMO DE COLOCACION

i. Agente Colocador

AV Funds ha contratado los servicios de AV Securities Inc., como agente de colocación de las Acciones de Participación.

AV Securities Inc., Casa de Valores, es propietaria de un puesto de bolsa en la Bolsa Latinoamericana de Valores y es miembro de la Central Latinoamericana de Valores, S. A. (Latinclear).

El Ejecutivo Principal de AV Securities Inc. es Orocio Contasti, quien posee la Licencia No.289, según Resolución No. CNV 93-11 del 5 de Abril de 2011 y Gustavo De Gracia es el Oficial de Cumplimiento, quien posee Licencia No. 603 expedida mediante Resolución No. SMV 819-16 de 23 de diciembre del 2016 modificada por Resolución SMV-23-17 de 18 de Enero de 2017.

Todas las operaciones de compra de Acciones de Participación serán efectuadas a través del personal idóneo de AV Securities Inc.

Para más información sobre el Agente Colocador refiérase a la Sección V de este Prospecto Informativo.

ii. Suscripción de Acciones de Participación

AV Funds solo podrá vender las Acciones de Participación al VNA de éstas más las comisiones, los cargos y los gastos descritos en el prospecto, excepto durante el período inicial de suscripción. Durante ese periodo inicial, AV Funds podrá establecer el precio de suscripción atendiendo a la especialización y complejidad de la gestión y a las características de los valores o instrumentos que compongan su cartera y a la política y objetivos de inversión, y cualquier otro criterio siempre que esté suficientemente justificado a juicio de la SMV. AV Funds presentará una explicación sucinta a la SMV de los factores que ha tenido en cuenta para la fijación del precio.

Las Acciones Clase B serán ofrecidas públicamente para la venta en el mercado primario, a través de su registro y listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores y podrán ofrecerse en una o más series. Los interesados en adquirir Acciones Clase B deberán hacerlo por intermedio del Agente de Ventas el cual recibirá, transmitirá y ejecutará la orden o instrucción de compra, de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Las casas de valores enviarán una notificación escrita dirigida a la Junta Directiva de AV Funds que representa su compromiso irrevocable de compra, mediante el formulario de "Solicitud de Suscripción" (Anexo A) en el cual constará como mínimo la siguiente información: (i) nombre de la casa de valores, (ii) cantidad de Acciones de Participación Clase B que desea adquirir, (iii) número de inversionistas que respaldan esta orden, (iv) monto total de las suscripciones, cuyos montos mínimo de inversión no podrá ser inferior a Cincuenta Mil Dólares por inversionista (US$50,000.00).

2. La Junta Directiva de AV Funds, actuando a través del Administrador de Inversiones, tomará nota de la solicitudes de suscripción recibidas e informará a las casas de valores correspondientes la fecha en que realizará la oferta pública a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores.

3. Las ventas en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamérica de Valores se realizarán a medida que AV Funds reciba solicitudes de suscripción de Acciones de Participación de inversionistas y las mismas sean aceptadas por AV Funds. El precio al cual AV Funds emitirá a inversionistas las Acciones de Participación objeto de una solicitud de suscripción aceptada será equivalente al VNA por Acción de Participación aplicable para la última fecha de cálculo y que será publicado por AV Funds en la fecha de reporte del VNA inmediatamente siguiente. No obstante lo anterior, AV Funds se reserva el derecho

de calcular y reportar el VNA por Acción de Participación en otros días del mes para efectos de atender solicitudes de suscripción particulares que AV Funds estime conveniente aceptar.

4. Las suscripciones se ejecutarán el primer Día Hábil después de la fecha en la que AV Funds haya calculado y reportado el VNA.

En todo caso, el valor que se señale para la suscripción de las Acciones de Participación será el mismo que regirá para las redenciones que se soliciten durante el mismo periodo de valoración.

AV Funds podrá vender sus Acciones de Participación por dinero en efectivo o valores u otros bienes, siempre que tales bienes se correspondan con el tipo de inversión prevista en este Prospecto y de acuerdo con las reglas y límites establecidos para su inversión. En ningún caso podrán entregarse Acciones de Participación en pago de la prestación de servicios. En los casos en que la forma de pago por la venta de las Acciones de Participación sea distinta a dinero en efectivo, es decir, si la oferta será realizada a cambio de valores u otros bienes, AV Funds así lo indicará en el Suplemento Informativo de cada clase de Acciones de Participación. En los casos en los cuales se establezca en el Suplemento Informativo correspondiente que la contraprestación para las Acciones de Participación será en valores u otros bienes, AV Securities Inc., como puesto de bolsa de AV Funds, así como el puesto de bolsa que actúe como comprador por parte del inversionista, remitirán una notificación a Latinclear en el día de la negociación mediante la cual indiquen que aceptan que para la liquidación correspondiente no habrá movimiento de dinero en efectivo.

La oferta pública inicial de las Acciones Clase B se regirá de acuerdo con los siguientes términos:

a. Inversión mínima requerida: Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00).
b. Comisión por Suscripción: Hasta 0.50% del total de la inversión.

La inversión mínima requerida de los Acciones Clase B es de Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00) por cada inversionista.

El Precio Inicial de Colocación de las Acciones Clase B será determinado por el Emisor y comunicado a la SMV y la Bolsa Latinoamericana de Valores con dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de dichas acciones, mediante suplemento al Prospecto Informativo. Dicho precio sólo podrá pagarse al contado y neto de comisión de venta.

A. VALOR NETO POR ACTIVO

iii. CALCULO

El VNA por Acción será el cociente que resulte de dividir el VNA de cada cartera de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación o el VNA por cartera de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación entre la cantidad de Acciones de Participación emitidas y en circulación correspondiente a la cartera de inversión en cuestión. Según lo dispuesto en las normas legales aplicables, AV Funds en su condición de sociedad de inversión abierta, está obligada a calcular el VNA, el VNA por Acción o el VNA por cartera de inversión correspondientes a cada clase de Acciones de Participación por lo menos semanalmente, y el cálculo será publicado al siguiente Día Hábil, contado a partir del final de la semana. La Junta Directiva ha delegado en el Administrador de Inversiones la obligación de calcular y reportar el VNA, VNA por Acción o el VNA por cartera de inversión correspondiente a cada clase de Acciones de Participación.

El Administrador de Inversiones realizará la valoración de las inversiones que componen el portafolio de inversiones sobre la base de criterios razonables y normalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

El Administrador de inversiones reportará el VNA, el VNA por Acción y el VNA por cartera de inversión correspondiente a cada clase de Acciones de Participación a la SMV, a Latinex y al público inversionista en general, mediante prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados por la SMV y la Bolsa Latinoamericana de Valores. Este reporte se hará al día siguiente de la fecha de cálculo del VNA, del VNA por Acción y del VNA por cartera de inversión correspondiente a las Acciones de Participación e incluirá mención al número de inversionistas y al número de Acciones de Participación emitidas a esa fecha.

iv. SUSPENSIÓN DEL CALCULO DEL VNA

AV Funds podrá suspender el cálculo del VNA, del VNA por Acción y del VNA por cartera de inversión correspondiente a cada clase de Acciones de Participación en los siguientes eventos:

a. Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores en la que se cotice una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos de las carteras de inversión de AV Funds, o en los períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.

b. Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el VNA por Acción.

c. En los casos en los que el derecho de redención de la inversión quede suspendido.

B. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS

La valoración de las inversiones de AV Funds se realizara conforme a su valor efectivo, de acuerdo con criterios de máxima prudencia y aplicando métodos de valoración generalmente admitidos en la práctica y de conformidad con las Normas lnternacionales de información Financiera (NIIF) o los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAPs) autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores o cualquier otras normas autorizadas por la Superintendencia. De ser necesario, para la valoración de los activos AV Funds podrá utilizar los servicios de Entidades Proveedoras de Precios debidamente registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores.

C. REDENCIÓN

AV Funds solo podrá redimir las Acciones de Participación al último valor neto calculado de la Acción de Participación, menos las comisiones, los cargos y los gastos descritos en el prospecto. No obstante, AV Funds podrá realizar la redención al valor que se fije en el próximo periodo de valoración, de modo que, en tal caso, el pago al inversionista se realice, de acuerdo con las reglas previstas en la regulación aplicable a AV Funds y con posterioridad a la nueva valoración de las Acciones de Participación.

El pago se hará en dinero salvo que excepcionalmente se haga en valores que formen parte integrante de la cartera de inversión de la que se trate, previa comunicación fundamentada a la SMV, sin que ésta haya manifestado en resolución expresa su oposición en el plazo de diez (10)

Días calendario desde que recibió tal comunicación.

Los inversionistas de las Acciones de Participación podrán solicitar la redención una (1) vez al mes. Para ello, deberán remitir la solicitud de redención a más tardar el día que se indique en el suplemento a este Prospecto Informativo como la Fecha de Solicitud de Redención General (la "Fecha de Solicitud de Redención General").

Los reembolsos por cifra superior al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del patrimonio de cada cartera de inversión correspondiente o a la suma de Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00), exigirán para su plena efectividad el preaviso a AV Funds o al Administrador de Inversiones con diez (10) días hábiles de antelación a la Fecha de Solicitud de Redención General (la "Fecha de Solicitud de Reembolso Especial"). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo inversionista, dentro de un período de quince (15) días hábiles, sea igual o superior al cero punto uno por ciento (0.1%) de los valores emitidos de AV Funds, podrá AV Funds o el Administrador de Inversiones exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de reembolso que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo inversionista dentro de los diez (10) días siguientes al reembolso últimamente efectuado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a lo que se establezca en el suplemento de la clase de Acciones de Participación correspondiente, en los casos en los cuales la cartera de inversión de que se trate se componga, de acuerdo con su política de inversión, de valores con especiales limitaciones en su liquidez, valores en mercados extranjeros emergentes o cuando sea preciso deshacer posiciones en instrumentos derivados, los inversionistas de las Acciones de Participación solo podrán solicitar la redención una vez cada trimestre.

AV Funds redimirá las Acciones de Participación dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Solicitud de Redención General (la "Fecha de Redención"). AV Funds deberá pagar las Acciones de Participación que hayan sido redimidas, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la Fecha de Redención (la "Fecha de Pago de Redención"). No obstante, previa aprobación de la SMV, AV Funds podrá pagar las Acciones de Participación que hayan sido redimidas dentro de un plazo mayor a los quince (15) días hábiles siguientes a la redención

AV Funds podrá suspender temporalmente la redención de las Acciones de Participación o posponer la fecha de pago las Acciones de Participación que hayan sido redimidas en los siguientes casos:

a. Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores en la que se cotice una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos de las carteras de inversión de AV Funds, o en los períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.

b. Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico o conveniente disponer de activos de las carteras de inversión de AV Funds o hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto por Acción de Participación.

c. En caso de que se inicie un proceso de disolución y liquidación del AV Funds.

d. Cuando se estén llevando a cabo modificaciones en el Prospecto de AV Funds que puedan suponer cambios en los intereses, cargos o comisiones a las carteras de inversión.

e. Durante cualquier otro período que fije la SMV en sus Acuerdos.

No obstante lo anterior, AV Funds otorgará a los inversionistas de Acciones de Participación de las clases que corresponda la oportunidad de redimir sus acciones cuando se adopten algunos de los siguientes cambios, siempre que dichos cambios afecten directamente a las Acciones de Participación correspondientes:

a. Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión;
b. Cambio del Administrador de Inversiones, Asesor de Inversiones, de haberlo, o del Custodio;
c. Cambios de importancia en las políticas de dividendos;
d. Cambios de importancia en los límites de endeudamiento;
e. Cambios de importancia en las políticas de redención o recompra de acciones;
f. Aumentos de importancia en las comisiones y los cargos que son cobrados directamente a los inversionistas de una o más de las clases de Acciones de Participación o que sean pagaderas con el producto del portafolio de una o más de las clases de Acciones de Participación y por ende podrían afectar el rendimiento de la inversión de los inversionistas de clase respectiva; y
g. Aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por AV Funds al Administrador de Inversiones, Agente Colocador, Custodio, u otras personas que presten servicios a AV Funds.

De adoptarse alguno de los cambios anteriormente descritos, la Junta Directiva de AV Funds comunicará, dentro del plazo de quince (15) Días Hábiles contados a partir de que AV Funds haya adoptado el acuerdo de modificación correspondiente, a los inversionistas de las Acciones de Participación afectadas mediante su publicación durante un Día Hábil en dos diarios de circulación nacional en la República de Panamá

Los inversionistas tendrán derecho a solicitar el reembolso de sus Acciones de Participación dentro del mes siguiente al recibo de dicha comunicación, sin comisión de salida ni costo alguno a un valor equivalente al último valor neto por acción calculado para las acciones respectivas. Dichas solicitudes de redención de acciones serán consideradas solicitudes en firme e irrevocables. Este plazo podrá ser prorrogado por la SMV, hasta por un plazo igual, siempre y cuando AV Funds solicite la prórroga en forma justificada, con anterioridad al vencimiento del plazo original.

AV Funds pagará a dichos inversionistas a un valor equivalente al último VNA por Acción calculado para las Acciones de Participación de la clase respectiva, ya sea mediante cheque a su nombre o por transferencia electrónica a la cuenta que indique el inversionista en la solicitud de redención. Toda modificación al Prospecto Informativo o a las reglas constitutivas de AV Funds surtirá efecto a partir de su registro ante la SMV.

El cambio solicitado por AV Funds será considerado vinculante para todos aquellos inversionistas de Acciones de Participación que no presenten solicitud de redención dentro del plazo antes establecido para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva podrá redimir las Acciones de Participación emitidas y en circulación, a su discreción, ya sea de manera parcial o total, en cualquier momento que estime conveniente.

En aquellos casos en que AV Funds tenga intención de acordar su disolución y por el limitado porcentaje de su capital en manos de inversores que no formen parte del grupo de control, no se considere aconsejable presentar una Oferta Pública de Adquisición a tales inversores, podrá hacerlo comunicándolo previamente a la SMV y siempre que la SMV considere que la valoración de la

cuota de participación cumple con los requisitos fijados en el Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus Acuerdos.

D. POLITICAS DE DIVIDENDOS

AV Funds ni cualquiera de las carteras de inversión están obligados a declarar ni repartir dividendos. No obstante, la Junta Directiva podrá decretar en cualquier momento el pago de dividendos, bien sea en dinero o en Acciones de Participación, e incluso declarar el pago continuo de dividendos.

Todo pago de dividendos que declare AV Funds, que provengan total o parcialmente de fuentes que no sean sus utilidades retenidas o sus utilidades en el período fiscal corriente y/o en el inmediatamente anterior, deberá estar acompañado de una explicación de las fuentes de que proviene, en una memoria informativa de la naturaleza de las mismas y de su carácter extraordinario, que AV Funds comunicará a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores con carácter previo al pago, una vez que haya sido acordada por AV Funds y con una antelación de, al menos, diez (10) días hábiles, a la fecha prevista para el pago.

La declaración y distribución de dividendos para cada clase o clase de acción se autorizará mediante resolución de la Junta Directiva de AV Funds. La fecha de la resolución mediante la cual se autorizó el pago de dividendos se considerará la fecha de declaración del dividendo (la "Fecha de Declaración"). Dichas resoluciones también deberán incluir la Fecha de Registro, la Fecha de Pago y el dividendo a pagar por acción. La Fecha de Pago del dividendo será quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Declaración del dividendo.

La distribución de dividendos se realizará a los accionistas registrados en los libros de AV Funds, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Latinclear, de acuerdo con las siguientes fechas:

a. Fecha de Declaración: Fecha en la cual AV Funds, a través de resolución o acuerdo de su Junta Directiva, anuncia la acción corporativa, mediante la cual se declara y autoriza el pago de dividendos correspondientes al periodo que la Junta Directiva determine mediante la resolución respectiva. En la Fecha de Declaración, la Junta Directiva deberá establecer la Fecha de Registro (*Record Date*) a futuro.

b. Fecha de Registro (*Record Date*): Fecha establecida por la Junta Directiva de AV Funds mediante resolución y que define a los inversionistas que, por ser inversionista de Acciones de Participación en dicha fecha, participaran de la acción corporativa correspondiente al pago de dividendos. La Junta Directiva de AV Funds deberá establecer un periodo mínimo entre la Fecha de Declaración y la Fecha de Registro, un periodo de tiempo no menor de seis (6) Días Hábiles, contados a partir del Dia Hábil siguiente de la Fecha de Declaración.

   La Fecha de Registro no deberá coincidir con la Fecha del Pago del dividendo y la Junta Directiva de AV Funds deberá establecer un periodo mínimo entre la Fecha de Registro y la Fecha de Pago. Lo anterior es con el fin de que AV Funds cuente con un periodo de tiempo razonable para realizar los trámites respectivos con el banco, Latinclear y Participantes.

c. Fecha de la Acción Corporativa (Fecha de Pago): Fecha(s) en que se lleva a cabo la acción corporativa, es decir, el pago del dividendo. Para efectos del pago efectivo, a través del sistema de compensación de Latinclear, AV Funds establece como mínimo cinco (5) Días Hábiles, contados a partir del Dia Hábil siguiente a la notificación a Latinclear, como plazo entre la Fecha de la Notificación por escrito a Latinclear y la Fecha de Registro

d. Fecha Ex Dividendo: Fecha a partir de la cual la Acción de Participación de AV Funds cotiza sin derecho a percibir el dividendo. Si la acción se negocia en esa fecha o después, no se tendrá el derecho a percibir el dividendo.

E. COMISIONES

i. Comisiones a cargo del Inversionista

Las diversas comisiones a cargo de los inversionistas serían las siguientes:

Comisión por Suscripción:

Corresponde a un porcentaje del valor total de la inversión en las Acciones de Participación cada cartera de inversión. La Comisión por Suscripción se agregará al precio aplicable al cual el inversionista podrá comprar las Acciones de Participación de la serie correspondiente. La Comisión por Suscripción aplicable a cada serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión será notificada por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de serie correspondiente.

La Comisión por Suscripción para cada una de las Acciones de Participación son las siguientes:

La Comisión por Suscripción que AV Funds podrá requerir para cada una de las Acciones Clase B es de 0.50% del valor total de la inversión.

Comisión por Redención:

Corresponde a un porcentaje del valor total de la inversión en clases o series de Acciones de Participación de cada cartera de inversión, y sólo se aplicará cuando la redención se realice dentro de los primeros seis meses de haber suscrito las Acciones de Participación de cada cartera de inversión. La Comisión por Redención se deducirá del precio aplicable al cual el inversionista podrá redimir las acciones de la clase o serie correspondiente. La Comisión por Redención aplicable a cada clase o serie de Acciones de Participación de cada cartera de inversión será notificada por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la clase o serie correspondiente.

La Comisión por Redención que AV Funds podrá requerir para cada una de las Acciones Clase B es de 0.50% del valor total de la inversión.

ii. Comisiones a cargo de las cartera de inversión

Comisión de Administración:

Corresponde a un porcentaje anual del valor bruto de los activos bajo administración de cada cartera de inversión. La Comisión de Administración aplicable a cada serie de Acciones de Participación de cartera de inversión será notificado por AV Funds a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores mediante la entrega de un suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la serie correspondiente.

La Comisión de Administración para cada una de las Acciones de Participación son las siguientes:

La Comisión de Administración inicial para cada Acción de Participación de la Clase B es de hasta 0.75 % anual de los activos bajo administración del AV Total Return Fund.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva se reserva el derecho de aumentar la Comisión de Administración, a fin de que la misma sea de hasta un 2.00%, según el desempeño de las carteras de inversión, las necesidades de AV Funds y del mercado.

Comisión de Custodia:

Hasta 0.25% anual de los activos de cada cartera de inversión de AV Funds mantenidos en custodia.

Comisión de Agencia de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia recibirá una comisión de hasta US$10,000.00 anuales por los servicios prestados a AV Funds.

F. GASTOS

v. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El Administrador de AV Funds ha asumido los gastos asociados con su organización e incorporación, así como de los gastos relacionados con el registro ante la SMV y listado ante la Bolsa Latinoamericana de Valores, los cuales ascienden a una suma aproximada de US$50,000.00.

vi. GASTOS DE OPERACIÓN

El Administrador de AV Funds pagará todos los gastos relacionados con sus operaciones y negocios, incluyendo:

- Gastos Legales.
- Gastos de Auditoría.
- Cualesquiera impuestos o cargos gubernamentales imputables a las carteras de inversión.
- Derecho de registro de AV Funds pagadero a la SMV por Cinco Mil Dólares (US$5,000.00).
- Costo correspondiente a la supervisión que efectuará la SMV a un costo de 0.0020% del promedio del VNA de AV Funds durante el año, correspondiente a las Acciones de Participación en la SMV y vendidas en la República de Panamá, con un mínimo de Mil Dólares (US$1,000.00) y un máximo de Veinte Mil Dólares (US$20,000.00).
- Derecho de registro pagadero a la Bolsa Latinoamericana de Valores: Mil Cien Dólares (US$1,100.00) por la inscripción.
- Derecho de registro pagadero a la Central Latinoamericana de Valores: Mil Setenta Dólares (US$1,070.00) por la inscripción de la emisión.
- Costo de impresión y distribución del Prospecto y reportes e informes a los accionistas, material publicitario y de mercadeo.

G. MERCADOS

Las Acciones Clase B serán inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores. A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Junta Directiva de AV Funds no tiene intención de inscribir esta oferta en ningún otro mercado.

H. OPCION DE REINVERSION DE DIVIDENDOS

Los inversionistas registrados de las Acciones de Participación de cualquiera clase podrán solicitar el reinvertir el producto de los dividendos que reciba, en Acciones de Participación de la cartera de inversión que distribuyó dichos dividendos, sujeto a disponibilidad de Acciones de Participación representativas que mantenga dicha cartera de inversión.

La reinversión de dividendos se regirá por las siguientes reglas:

a. La aprobación de las solicitudes de reinversión estarán sujetas a discreción de AV Funds o de su Administrador de Inversiones, según el mejor interés de AV Funds y a la disponibilidad de Acciones de Participación de la cartera de inversión respectiva.

b. Las solicitudes de reinversión deberán constar por escrito y ser entregadas personalmente al Administrador de Inversiones en sus oficinas principales. No obstante lo anterior, se aceptarán instrucciones recibidas por correo electrónico. A tales efectos, el Administrador de Inversion podrá habilitar formularios para beneficio de los inversionistas registrados. Las solicitudes de reinversión se considerarán recibidas de conformidad con la Sección V(H) del presente Prospecto Informativo.

c. Los inversionistas registrados podrán solicitar la reinversión de los dividendos en Acciones de Participación de la misma cartera de inversión que distribuyó dichos dividendos.

d. El Administrador de Inversiones comenzará a reinvertir los dividendos a partir de la próxima distribución de dividendos que se haga luego de recibida la solicitud de reinversión debidamente completada y hasta tanto el inversionista registrado notifique por escrito al Administrador de Inversion que ha renunciado a dicha opción.

e. La reinversión de dividendos no generará el pago de ningún tipo de comisión.

f. Las instrucciones de reinversión de dividendos podrán ser revocadas en cualquier momento, por el inversionista registrado, el Administrador de Inversiones o AV Funds, mediante notificación escrita al Administrador de Inversion, a AV Funds o al inversionista registrado, según sea el caso.

VI. ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

A. EL ADMINISTRADOR

AV Funds ha designado a AV Securities Inc., como su Administrador de Inversiones (en adelante el "Administrador de Inversiones").

AV Securities Inc., es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No 7657 de 26 de mayo de 2008 de la Notaria Publica Novena del Circuito Notarial de Panamá con fecha 2 de febrero de 2008 y registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá al Folio No. 618528.

AV Securities Inc., posee licencia de Administrador de Inversiones otorgada por la SMV mediante Resolución SMV-146-17 del 29 de Marzo de 2017.

Alexandra Vizor es la Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, quien cuenta con

licencia para ejercer tal cargo otorgada por la SMV mediante Resolución SMV-192-17 de 20 de Abril de 2017.

Gustavo De Gracia es el Oficial de Cumplimiento, quien obtuvo la licencia No. 603 de Ejecutivo Principal mediante Resolución 819-16 de 23 de diciembre del 2016 modificada por Resolución SMV-23-17 de 18 de Enero de 2017.

La Junta Directiva de AV Securities Inc., está conformada por las siguientes personas:

Alfonso Angrisano
Director y Presidente
Fecha de Nacimiento: 11 de diciembre de 1967
Nacionalidad: Venezolano
Domicilio: Santa Maria, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: aangrisano@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Alfonso Angrisano tiene más de treinta años de experiencia profesional en el mercado de capitales como corredor de valores, y ha desempeñado diferentes cargos en la tesorería corporativa de varios grupos financieros. Es graduado en Administración de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela) y el Programa Avanzado en Gerencia del IESA (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Director de AV Securities Inc.

Claudio Dolman
Director y Secretario
Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1959
Nacionalidad: Venezolano
Domicilio: Altamira, Venezuela
Correo Electrónico: cdolman@avsecurities.com
Teléfono: +582122017532

Claudio Dolman tiene más de treinta años de experiencia en banca y mercado de capitales. Es graduado de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela).

Orocio Contasti
Director y Tesorero
Fecha de Nacimiento: 18 de febrero de 1963
Nacionalidad: Panameño
Domicilio: San Francisco, Ave. Cincuentenario, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: ocontasti@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Orocio Contasti tiene más de treinta años de experiencia profesional en el mercado de capitales y en el sector bancario, como corredor de valores y analista de inversión. Es graduado en Ingeniería Industrial de la Universidad José María Vargas (Caracas, Venezuela) y del Posgrado en Finanzas de la Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Ejecutivo Principal y Director de AV Securities Inc.

Antonino Ciulla
Director
Fecha de Nacimiento: 18 de enero de 1983
Nacionalidad: Venezolano

Domicilio: Santa Maria, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá
Correo Electrónico: aciulla@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Antonino Ciulla tiene más de quince años de experiencia en el mercado de capitales, específicamente en el área de gestión patrimonial. Es graduado en Finanzas y Mercadeo de Northeastern University (Boston, EEUU) y de la Maestría en Finanzas del IESA (Caracas, Venezuela). Actualmente se desempeña también como Director de AV Securities Inc.

Nancy Esayag
Directora Independiente
Fecha de Nacimiento: 10 de octubre de 1958
Nacionalidad: Española/Venezolana
Domicilio: PH The Regent, Apto 21C, Calle 74, San Francisco, Panamá
Correo Electrónico: nesayag@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

Formación Universitaria en Contaduría e Intérprete Público en el idioma Inglés. Profesional con más de 25 años de experiencia en instituciones financieras, en áreas operativas y de front-office, siendo la encargada de la relación con bancos, contrapartes, clientes y auditores extranjeros. Esta actividad me ha permitido desarrollar competencias en las comunicaciones y trato con las personas para darles apoyo en sus transacciones y necesidades financieras. Actualmente me dedico a asesorar y satisfacer las necesidades de las personas en el área inmobiliaria-financiera

B. OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad al Contrato de Administración suscrito entre AV Funds y el Administrador de Inversiones, el objeto del contrato es delegar en el Administrador de Inversiones todas las tareas administrativas, financieras y de inversión de AV Funds incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Estructuración, creación y manejo continúo de los portafolios de inversión de AV Funds;
- Ejercicio de todos los derechos inherentes a los valores que componen los portafolios de inversión de AV Funds, en beneficio exclusivo de los inversionistas registrados de las respectivas Acciones de Participación;
- Determinación y divulgación del Valor Neto por Acción ("VNA") y del valor de los activos y pasivos que integran el patrimonio de AV Funds;
- Reembolso del valor de las Acciones de Participación, según aplique, señalando dicho valor al Custodio;
- Selección de los valores e instrumentos financieros que conformarán las carteras de inversión de AV Funds de acuerdo con el Prospecto, y ordenar la compra y venta de estos;
- Suministro de información veraz, suficiente y oportuna al público sobre las características de AV Funds;
- Manejo de la contabilidad;
- Coordinación de los servicios legales, de auditoría, de custodia y demás servicios relacionados a AV Funds.

El Administrador de Inversiones está expresamente facultado para contratar, a su sola discreción, los servicios de terceras personas o nombrar sub administradores de inversión para que lo asistan en la ejecución de sus funciones como Administrador de Inversiones. Sin embargo, el Administrador de Inversiones retendrá la responsabilidad principal por la administración y servicios

por los cuales fue contratado por AV Funds. Los costos de los servicios correrán por cuenta del Administrador de Inversiones.

El Administrador de Inversiones deberá invertir los dineros de AV Funds de acuerdo con los objetivos y políticas de inversión que se describen en la Sección IV del presente Prospecto.

A efectos de que el Administrador de Inversiones pueda prestarle a AV Funds los servicios de administración de manera fluida y eficiente, AV Funds le ha otorgado un poder general amplio vía contrato. Dicho poder concede la facultad expresa de inversión y administración, y de riguroso dominio, más siempre en consulta con AV Funds.

El Administrador de Inversiones podrá subcontratar una o varias empresas proveedoras de ciertos servicios administrativos para delegar en ellas o apoyarse en la asesoría de éstas en ciertas tareas administrativas o financieras necesarias para la correcta operación de AV Funds, en cuyo caso las comisiones y honorarios de dichas empresas proveedoras correrán a cargo de AV Funds o de la cartera de inversión que requiera el servicio. AV Funds notificará a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana cualesquiera cargos y costos en virtud de la contratación de dichas empresas proveedoras con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta respectiva de la serie correspondiente de Acciones de Participación objeto de la prestación de los servicios.

C. TERMINO

El Contrato de Administración de Inversiones suscrito entre AV Funds y el Administrador es por tiempo indefinido. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, previo aviso escrito a la otra parte con al menos noventa (90) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de terminación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

D. COMISION DEL ADMINISTRADOR

El Administrador de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de administración inicial de hasta 0.75% anual de los activos bajo administración de cada cartera de inversión (la "Comisión de Administración") aplicable a todas las clases de Acciones Gerenciales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva se reserva el derecho de aumentar la Comisión de Administración, a fin de que la misma sea de hasta un 2.00%, según el desempeño de las carteras de inversión, las necesidades de AV Funds y del mercado.

En base a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Administración correspondiente a las Acciones Clase B será informada a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana mediante suplemento al Prospecto Informativo al momento de la emisión de dicha clase de acciones.

E. SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

El Contrato de Administración admite la sustitución del Administrador de Inversiones con sujeción a las siguientes reglas:

a. Antes de que la sustitución se haga efectiva, AV Funds o el Administrador de Inversiones deberá comunicar por escrito a la SMV la sustitución del Administrador de Inversiones con no menos de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha efectiva de terminación del contrato con el Administrador saliente. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo administrador de inversiones en el que declara que está dispuesto a

aceptar tales funciones, y de un escrito del Administrador de Inversiones saliente en el cual acepte la sustitución.

b. El Administrador de Inversiones no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.
c. En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Administración por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Administrador de Inversiones o su sustitución por otro Administrador, se deberá presentar a la SMV evidencia de la comunicación remitida a los inversionistas registrados de AV Funds por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Suscripción ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección VI (E) de este Prospecto.

VII. CUSTODIO

AV Funds utilizará los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) para que esta ejerza las funciones como custodio de las Acciones de Participación. Latinclear es una entidad debidamente autorizada por la SMV para actuar como central de valores, central de custodia, compensación y liquidación de valores mediante Resolución No. CNV-68-97.

En cuanto a las funciones de custodia de los activos financieros correspondientes a las inversiones que realice AV Funds, este último ha designado a AV Securities Inc., como el Agente de Custodia y Depósito de AV Funds (el "Custodio").

El Custodio podrá designar sub custodios dentro y fuera de la República de Panamá para custodiar la totalidad o parte de los activos financieros de AV Funds. No obstante lo anterior, el Custodio será responsable de la custodia de dichos activos financieros, sin que esta responsabilidad se vea afectada por la designación de tales sub custodios.

i. Contrato de Custodia

De conformidad con el contrato suscrito entre las partes, el Custodio acepta recibir, los valores e instrumentos financieros de las carteras de inversión de AV Funds que deban ser custodiados en la República de Panamá, para ser depositados a fin de garantizar su existencia. AV Funds entregará al Custodio los valores e instrumentos financieros adquiridos a nombre de AV Funds, una vez que los mismos sean emitidos o se haga el traspaso correspondiente.

El Custodio deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Custodia.

Por los servicios de custodia, el Custodio tendrá derecho a percibir una Comisión de Custodia de hasta 0.25% anual sobre el valor total de los activos.

El Contrato de Custodia y Depósito podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte que solicita la terminación deberá dar aviso previo y por escrito a la otra parte de tal decisión, con un plazo no menor de noventa (90) días calendarios a la fecha efectiva de terminación. La terminación no dará derecho a la contraparte a recibir el pago de indemnización alguna.

Antes de que la sustitución se haga efectiva, AV Funds, a través de su Administrador de Inversiones, deberá comunicar por escrito a la SMV la sustitución del Custodio con no menos de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha efectiva de terminación del contrato con el Custodio

saliente. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo Custodio, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del Custodio saliente en el cual acepte la sustitución.

El Custodio no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que lo sustituya asuma sus funciones. En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Custodia y Depósito por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Custodio, se deberá presentar a la SMV evidencia de la comunicación remitida a los inversionistas registrados de las Acciones de Participación por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Suscripción ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en este Prospecto.

ii. Funciones del Custodio

El Custodio garantizará que la propiedad, el pleno dominio y libre disposición de los activos financieros pertenecen en todo momento a AV Funds, manteniendo los activos de cada cartera de inversión de AV Funds debidamente identificados y segregados de sus propios activos, y tomando las medidas necesarias para que dichos activos no puedan ser secuestrados, embargados, ni estar sujetos a acciones legales de acreedores del Custodio, ni afectados por la insolvencia, el concurso de acreedores, la quiebra o la liquidación de éste.

El Custodio, además, deberá cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

a. Recibir los valores y custodiarlos en depósito, garantizando su custodia y expidiendo el correspondiente resguardo justificado,
b. Recibir y custodiar los activos de cada cartera de inversión de AV Funds.
c. Enviar al Administrador de Inversiones cualquier comunicación o correspondencia que haya llegado y que sea de interés de AV Funds.
d. Verificar que las operaciones de AV Funds en las cuales intervenga se efectúen de conformidad con la ley y los términos del Contrato de Custodia y Depósito.
e. Preparar para el Administrador de Inversiones un informe trimestral de los activos de cada cartera de inversión de AV Funds bajo su Custodia.
f. Otras actividades que le encargue el Administrador de Inversiones o AV Funds, siempre y cuando las mismas estén conforme a este Prospecto y a la ley.

VIII. AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

AV Funds ha suscrito un Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia con AV Securities Inc., el cual es por tiempo indefinido y se rige por las leyes de Panamá. Entre las funciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ejecutar a favor de AV Funds están:

- Completar las suscripciones de las Acciones de Participación cobrando el importe correspondiente cuyo neto abonará a AV Funds.
- Actuar como agente de pago de los dividendos de las Acciones de Participación, las operaciones de compra y venta de valores, cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
- Satisfacer por cuenta de AV Funds las redenciones de las Acciones Gerenciales, cuyo importe neto adeudará en la cuenta de AV Funds.
- Llevar y mantener al día, un registro (denominado el "Registro") de las personas en cuyo favor se hubiesen emitido las Acciones de Participación (en adelante, los Inversionistas

Registrados), en el que se anotará lo siguiente: (1) El número y clase de acciones de que sea titular cada Inversionista Registrado; (2) El nombre y dirección del Inversionista Registrado de cada una de las acciones emitidas y en circulación, así como también de sus respectivos cesionarios. Cuando se trate de personas jurídicas, se requerirá el nombre y cédula de al menos dos personas, a través de las cuales se harán las comunicaciones; (3) La forma de pago aceptada por cada Inversionista Registrado; (4) Los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre las acciones; (5) El nombre del apoderado, mandatario o representante de/los Inversionistas Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; (7) Cualquier otra información que AV Securities Inc., considere conveniente.

- Remitir a AV Funds, cuando así lo solicite, un listado con los nombres de los Inversionistas Registrados y su monto invertido en las Acciones de Participación.
- Pagar a los Inversionistas Registrados el monto redimido, según las reglas aplicables a la redención de las Acciones de Participación. Expedir, a solicitud AV Funds, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Inversionistas Registrados de las Acciones de Participación.
- Expedir, previa solicitud de los Inversionistas Registrados, certificaciones haciendo constar los derechos que el inversionista posee sobre determinadas as Acciones de Participación.
- Recibir de AV Funds, y transmitir a los Inversionistas Registrados, aquellas comunicaciones que AV Funds quiera enviar a los Inversionistas Registrados y viceversa.

El servicio de Agente de Pago, Registro y Transferencia generará una comisión de hasta US$10,000.00 anuales a favor de AV Securities Inc., por los servicios prestados a AV Funds.

IX. USO DE LOS FONDOS

Los fondos netos recaudados con el producto de la venta de las Acciones de Participación serán utilizados por cada cartera de inversión, según corresponda, para realizar inversiones en forma consistente con sus objetivos y políticas de inversión, las cuales se encuentran detalladas en la Sección IV de este Prospecto.

X. PLAN DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Acciones de Participación serán colocadas a través de los esfuerzos de AV Securities Inc., que será la Casa de Valores y Agente de Venta líder en la colocación de las Acciones de Participación. Por cada colocación de Acciones de Participación, AV Securities Inc., cobrará una suscripción (la "Comisión por Suscripción") que podrá ser de hasta 0.50% del valor total de la inversión.

XI. INFORMES Y REPORTES

AV Funds mantendrá a disposición de sus accionistas toda la información adicional que posea relativa a AV Funds como sociedad de inversión abierta, de renta fija, paraguas y global. Los inversionistas en Acciones de Participación podrán adquirir dicha información sin costo alguno para ellos.

Toda la documentación relacionada con el Registro, que de acuerdo a la Ley de Valores, los Acuerdos y demás disposiciones legales aplicables a la oferta pública y a las sociedades de inversión, debe estar disponible al público en general y a los inversionistas, será remitida dentro de los plazos legales establecidos a las oficinas de la SMV y de la Bolsa Latinoamericana de Valores.

Tanto AV Funds como el Administrador de Inversiones se obligan a mantener a disposición del público en sus oficinas o en medios electrónicos, y a divulgar y/ o remitir cuando sea el caso, la

siguiente información:

a. A partir de la fecha del registro de la oferta pública de AV Funds, un ejemplar del Prospecto, de la última memoria anual de AV Funds y del último informe semestral de AV Funds presentado a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores.
b. El VNA, así como la cantidad de Acciones de Participación emitidas y en circulación de cada cartera de inversión de AV Funds.
c. Hacer público cualquier hecho de importancia que afecte el desempeño de AV Funds, mediante comunicación inmediata a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, por un medio escrito. Para los efectos de operatividad de AV Funds, se consideran hechos de importancia aquellos que afecten significativamente el valor de mercado de las Acciones de Participación de las carteras de inversión de AV Funds, en especial:
    - Toda reducción del patrimonio o capital de AV Funds que signifique una variación superior al veinte por ciento (20%) de aquél.
    - Aquellos contemplados en el Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 que le sean aplicables.
    - Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio o capital de AV Funds.

Mensualmente

Remitir a los inversionistas un estado de cuenta que refleje como mínimo, un detalle de las inversiones, de la evolución del VNA, número de Acciones de Participación emitidas y en circulación a la fecha del estado de cuenta. No obstante lo anterior, para la remisión de dichos estados de cuenta se podrá contratar o subcontratar los servicios de una tercera persona que realice dicha remisión, siempre que el inversionista así lo haya aceptado y autorizado previamente. Salvo que el inversionista indique por escrito lo contrario, se entenderá que ha aceptado la contratación a que se refiere el párrafo anterior. Sin embargo, AV Funds será el responsable ante la SMV y ante el inversionista de que la información sea remitida en tiempo y con los requerimientos antes señalados.

Semestralmente:

En un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión de cada semestre, las estados financieros interinos refrendados por un Contador Público Autorizado y un reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual de AV Funds, que contendrá la información y se sujetara a los parámetros mínimos que dicte la Superintendencia de Mercado de Valores.

Anualmente

En un plazo de tres (3) meses finalizado cada período fiscal, los estados financieros auditados correspondientes al cierre del año fiscal anterior, junto con una memoria anual explicativa del ejercicio, que contendrá, al menos, las especificaciones mínimas correspondientes a AV Funds como sociedad de inversión abierta.

AV Funds remitirá a la SMV los formularios correspondientes a través del Sistema Electrónico para la remisión de información (SERI) e igualmente entregará a la SMV los informes de actualización periódicos, así como los hechos de importancia, suplementos a este Prospecto informativo y las demás obligaciones establecidas en los acuerdos aplicables emitidos por la SMV.

Información Adicional

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la SMV. AV Funds inscribirá las Acciones de Participación en la Bolsa Latinoamericana de Valores. Por tanto, la información correspondiente a las Acciones de Participación que hayan sido listadas podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa Latinoamericana de Valores. Ningún corredor de valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a la oferta de las Acciones de Participación que no esté especificada en este Prospecto.

XII. REGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 de la Ley de Valores, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 modificada por la Ley No.31 de 5 de abril de 2011, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital.

Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

En caso de que un inversionista de acciones adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el registro de la transferencia de la acción a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No.18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta

de los acciones.

Impuesto de Dividendo

El dividendo que la Junta Directiva llegue a declarar sobre las Acciones de Participación, así como sobre cualquier otra clase o serie autorizada por la Junta Directiva, estará sujeto al impuesto de dividendo que pudiera causarse sobre la utilidad de la inversión.

El artículo 733 del Código Fiscal de Panamá, establece que con excepción de lo dispuesto en los literales b, d, h y k de dicho artículo 733, los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas emitidas por aquellas personas jurídicas que (i) requieran Aviso de Operación para realizar operaciones comerciales e industriales dentro del territorio nacional de Panamá conforme a la Ley 5 de 2007, o (ii) requieran clave de operación para operar en la Zona Libre de Colón, o (iii) que operen en una Zona Libre de Petróleo bajo el Decreto de Gabinete 36 de 2003 o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o (iv) que generen ingresos gravables en la República de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de Panamá, estarán sujetos al pago del impuesto de dividendo equivalente a una tasa del diez (10%), siempre y cuando los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña y/o gravable, y del cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas provenientes de fuente extranjera o exenta de acuerdo a los literales f, 1 y n del artículo 708 del Código Fiscal.

Retención por Impuestos

AV Funds retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a las Acciones de Participación todos los impuestos (incluyendo pero sin limitar el Impuesto de Dividendo aplicable) que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras así como por razón de cambios en la interpretación de estas. Cualquier suma así retenida será pagada por AV Funds conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

XIII. ASESORES LEGALES Y AUDITORES

A. ASESORES LEGALES

Asesor Legal Interno

A la fecha, AV Funds no cuenta con un asesor legal interno.

Asesor Legal Externo

La firma forense Alfaro, Ferrer & Ramírez, con domicilio en la Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Obarrio, edificio AFRA, piso 11, Ciudad de Panamá, teléfono 263-9355, fax 263-7214, apartado postal 0816-06904, República de Panamá, y correo electrónico de contacto mcargiulo@afra.com funge como asesor legal externo de AV Funds, en todos los aspectos legales relacionados al registro de este ante la SMV. Los asesores legales se han cerciorado de que AV Funds es una sociedad de inversión organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

B. AUDITORES

Auditores Externos

La firma Trejos, Egan y Asociados, funge como auditor externo de AV Funds.
El socio asignado es Edwin Trejos, quien cuenta con Licencia de CPA No. 9563.

Domicilio Comercial: Ocean Business Plaza. Oficina 2109. Ave, Aquilino de la Guardia
Correo Electrónico: recepcion@trejos.net
Teléfono: (507) 340-6489/90/91

Auditor Interno

El auditor interno de AV Funds es Ivania Castañeda quien cuenta con Licencia de CPA 0377-2010, quien ocupa el cargo de Contadora.
Domicilio Comercial: Torre de las Américas Torre C Piso 19 Ofic 1903 Panamá
Correo Electrónico: icastaneda@avsecurities.com
Teléfono: 215-1011

XIV. LITIGIOS LEGALES

AV Funds no tiene litigios legales pendientes.

XV. MODIFICACIONES

Tanto el Prospecto como el Pacto Social podrán ser modificados en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Clase A. Empero lo anterior, cuando se trate de modificaciones a los asuntos descritos en la Sección III(F) de este Prospecto Informativo se requerirá del voto favorable de la mitas más una (1) de las acciones Clase A, más el voto favorable de la totalidad de las Acciones de Participación de la clase afectada por la decisión del asunto a discutir que estén presentes en la reunión convocada, en caso que asistan. En caso de que únicamente asistan inversionistas de las Acciones Clase A, luego de haberse efectuado la segunda convocatoria siguiendo las formalidades establecidas en el Pacto Social y la ley, la decisión tomada será válida y vinculante para AV Funds y para todos los inversionistas de Acciones de Participación afectados.

Adicionalmente, se podrá otorgar dispensa a AV Funds en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con el consentimiento de inversionistas registrados de las Acciones de Participación de la clase respectiva que representen el mismo porcentaje arriba mencionado.

Toda modificación al Prospecto deberá ser presentada ante la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores para su autorización y sólo surtirá efecto a partir de su registro ante dichas entidades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo correspondiente.

Sin embargo, toda la documentación que ampara este Prospecto, incluyendo sus términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por AV Funds, sin el consentimiento de los Inversionistas Registrados, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Tales enmiendas se notificarán oportunamente a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores.

La futura colocación de las otras series de Acciones de Participación se documentarán mediante adendas de actualización a este Prospecto o prospectos separados, que deberán ser autorizadas de manera previa por la SMV y la Bolsa Latinoamericana de Valores.

XVI. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Acciones de Participación serán desmaterializadas, es decir, que no se emitirán títulos físicos. Los derechos, términos y las condiciones de las Acciones de Participación se sujetarán a lo

expresado en este Prospecto y en el Pacto Social de AV Funds.

XVII. LIQUIDACION

AV Funds podrá voluntariamente acordar su liquidación y posterior disolución previo lo dispuesto en el Pacto Social y solicitando a la SMV la correspondiente autorización para ello, según lo estipulado en al Acuerdo 5-2004, tal como este acuerdo sea modificado de tiempo en tiempo.

XVIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

AV Securities Inc., actúa como Administrador, Agente Colocador, Agente de Pago, Registro y Transferencia y Custodio de AV Funds y es también propietario del cien por ciento (100%) de las Acciones Gerenciales.

Hay Directores y Dignatarios de AV Securities Inc., que fungen también como Directores o Dignatarios de AV Funds y/o miembros de su Comité de Inversiones.

XIX. LEY APLICABLE

La oferta pública de las Acciones de Participación está sujeta a las leyes de la República de Panamá, particularmente la Ley de Valores, así como los acuerdos, reglamentos, resoluciones y opiniones emitidos por la SMV.

XX. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación o comunicación a AV Funds, al Administrador de Inversiones, Agente Colocador, Custodio o al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales, en las direcciones detalladas a continuación:

Al Fondo:
AV FUNDS INC.
Dirección: Torre de Las Américas,
Torre C, Piso 19, Oficina1903,
Urb. Punta Pacífica
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel.: 215-1032
Contacto: Alexandra Vizor
e-mail: avizor@avsecurities.com

Al Administrador de Inversiones:
Dirección: Torre de Las Américas,
Torre C, Piso 19, Oficina1903,
Urb. Punta Pacífica
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel.: 215-1032
Contacto: Alexandra Vizor
e-mail: avizor@avsecurities.com
web: www.avsecurities.com

Cualquier notificación o comunicación será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

A los Inversionistas Registrados:

AV Funds, el Administrador de Inversiones y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán variar la dirección antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación con carácter general a los inversionistas de Acciones de Participación respecto a la presente oferta, mediante dos (2) publicaciones realizadas por dos (2) días calendarios consecutivos en dos (2) periódicos de vasta circulación en la República de Panamá o mediante publicación en el sitio web de AV Funds , del Administrador de Inversión o del Agente de Pago Registro y Transferencia, respectivamente. Las notificaciones por periódico serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Las notificaciones por medio del sitio web serán efectivas una vez la notificación es publicada en el sitio web, y se considerará recibida a partir de su publicación.

AV Funds, el Administrador de Inversión y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán realizar cualquier notificación o comunicación con carácter particular a cualquier Inversionista Registrado mediante entrega personal de la misma en el domicilio del Inversionista Registrado mediante envío por correo electrónico. Las notificaciones entregadas personalmente serán efectivas a partir de la fecha del acuse de recibo. Las notificaciones enviadas por correo electrónico serán efectivas a partir de la fecha que conste en la impresión del correo electrónico, siempre que el mismo haya sido enviado a la dirección electrónica del inversionista registrado que conste en los archivos del Administrador de Inversiones.

XXI. GLOSARIO

Para los efectos de este Prospecto Informativo, los siguientes términos, cuando sean utilizados en mayúsculas, tendrán el significado que se le atribuye a continuación:

Acciones Clase A: Significa Veinticinco Mil (25,000) acciones comunes Clase A con valor nominal de Un Dólar (US$1.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Acciones Clase B: Significa Cincuenta Millones (50,000,000) de acciones comunes Clase B, sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión AVTR y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds.

Acciones Clase C: Significa Cien Millones (100,000,000) de acciones comunes Clase C sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds.

Acciones Clase D: Significa Cien Millones (100,000,000) de acciones comunes Clase D sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds.

Acciones Clase E: Significa Cien Millones (100,000,000) de acciones comunes Clase E sin derecho a voz ni voto, con un valor nominal de Un Centavo (US$0.01) cada una, pero con derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión adscrita a tales acciones y a recibir una cuota parte de los activos que componen dicha cartera de inversión en caso de liquidación de AV Funds.

Acciones Gerenciales: Significa las Acciones Clase A.

Acciones de Participación: Significa las acciones comunes Clase B, C, D, E y cualquier otra clase de Acciones de Participación que de tiempo en tiempo pueda emitir AV Funds.

Administrador de Inversiones: Entidad encargada de la gestión e inversión de los activos de las carteras de inversión de AV Funds.

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Significa el agente de pago, registro y transferencia que estará encargado de (i) llevar el registro de la titularidad de las acciones de AV Funds; y (ii) entregar a los Inversionistas Registrados de las Acciones de Participación las sumas equivalentes al pago de los dividendos correspondientes al producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión respectivo.

Acuerdo 5-2004: Significa el Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores por el cual se desarrollan las disposiciones del Título IX del Decreto Ley 1 de 1999 sobre las Sociedades de Inversión y Administradores de Inversión, se establece el procedimiento para las solicitudes de autorización y licencia y las reglas para su funcionamiento y operación.

AV Funds Inc.: Significa una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 10,401 de 12 de octubre de 2021, de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 155714255 de la Sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

Comisión de Administración: Significa la comisión anual que recibirá el Administrador de Inversiones por la administración de los activos de las carteras de inversión de AV Funds.

Comisión por Suscripción: Significa el porcentaje del valor total de la inversión en clases o series de Acciones de Participación de cada cartera de inversión de AV Funds que recibirá el Agente de Venta por cada colocación de Acciones de Participación que realice.

Contrato de Administración: Significa aquel contrato suscrito entre AV Funds y el Administrador de Inversiones, que tiene como fin delegar en el Administrador de Inversiones todas las tareas administrativas, financieras y de inversión de AV Funds.

Contrato de Custodia y Depósito: Significa aquel contrato suscrito entre AV Funds y el Custodio mediante el cual este último acepta recibir, los valores e instrumentos financieros de cada cartera de inversión de AV Funds que deban ser custodiados en la República de Panamá, para ser depositados a fin de garantizar su existencia.

Custodio: Entidad encargada de recibir y custodiar los valores e instrumentos financieros de AV Funds a fin de garantizar su existencia.

Día Hábil: Significa todo día que no sea sábado, domingo o día Nacional o feriado en la República de Panamá.

Dólar: Moneda oficial de los Estados Unidos de América.

Emisión: Significa la emisión por parte de AV Funds, de Acciones de Participación registradas ante la SMV, con un precio inicial de colocación respectivo para cada clase de Acciones de Participación, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo y los suplementos al Prospecto Informativo de la clase de Acciones de Participación correspondiente.

Fecha de Declaración de Dividendo: Significa la Fecha en la cual AV Funds, a través de resolución de su Junta Directiva, declara y autoriza el pago de dividendos correspondientes al periodo que la Junta Directiva determine mediante la resolución respectiva.

Fecha de Ex Dividendo: Significa la Fecha a partir de la cual la Acción de Participación AV Funds cotiza sin derecho a percibir el dividendo. Si la acción se negocia en esa fecha o después, no se tendrá el derecho a percibir el dividendo.

Fecha de Oferta: Significa la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta cada una de las Acciones de Participación, y que AV Funds comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la misma.

Fecha de Pago: Significa la(s) fecha(s) en que se lleva a cabo el pago del dividendo respectivo.

Fecha de Solicitud de Redención: Significa la fecha (s) en la cual el Inversionista Registrado debe solicitar a AV Funds la redención de sus Acciones de Participación.

Fecha de Registro: Significa la fecha establecida por la Junta Directiva de AV Funds mediante resolución y que define a los inversionistas que, por ser Inversionistas Registrados en dicha fecha, participarán del pago de dividendos.

Fondo: Significa AV FUNDS INC., y cualquier sucesor de este.

Junta Directiva: Significa el órgano de la Sociedad que administrará y dirigirá todos los negocios de AV Funds y quien ejercerá todas las facultades de esta sociedad, salvo las que la ley, el Pacto Social o los estatutos reserven a la Asamblea General de Accionistas.

Ley de Valores: Significa el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias tal como ha sido modificado de tiempo en tiempo.

Prospecto o Prospecto Informativo: Significa el documento que contiene toda la información necesaria para que el Inversionista Registrado tome su decisión de invertir en las Acciones de Participación.

Registro: Significa el registro que el Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará la fecha de emisión de cada Acción de Participación, el nombre y dirección de cada Inversionista Registrado, así como también de sus respectivos cesionarios. Cuando se trate de personas jurídicas, se requerirá el nombre y cédula de al menos dos personas, a través de las cuales se harán las comunicaciones; la forma de pago aceptada por cada Inversionista Registrado; los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre las acciones; el nombre del apoderado, mandatario o representante de/los Inversionistas Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; y cualquier otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia considere conveniente.

SMV: Significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, quien es el ente regulador del mercado de valores de Panamá o cualquier sucesor de la misma.

Inversionista(s) Registrado(s): Significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción de Participación esté en un momento determinado inscrita en el Registro.

Valor Neto de los Activos (VNA): Significa el valor neto de los activos que en un momento dado integran AV Funds, como resultado de restar el valor de los pasivos totales de AV Funds del valor bruto de los activos que componen AV Funds, calculado según las reglas establecidas en la Ley de Valores y el Acuerdo 5-2004.

VNA por acción: Significa el cociente que resulte de dividir el VNA de cada cartera de inversión de AV Funds o el VNA por cartera de inversión de AV Funds entre la cantidad de Acciones de Participación emitidas y en circulación correspondiente a la clase de Acciones de Participación de la cartera de inversión de AV Funds en cuestión.

VNA por cartera de inversión: Significa el VNA de cada cartera de inversión de AV Funds, como resultado de restar el valor de los pasivos que correspondan a dicha cartera de inversión del valor bruto de los activos que componen la cartera, calculado según las reglas establecidas en la Ley de Valores.

XXII. ANEXOS

ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN
DE LAS ACCIONES CLASE B DE AV FUNDS
CORRESPONDIENTES AL AV TOTAL RETURN FUND

I. LAS PARTES

Entre [_____], actuando [_] en nombre propio [_] en representación de [_____], en adelante el "Inversionista"; y AV FUNDS INC., en adelante "AV Funds", y en conjunto las "Partes", se suscribe el presente Acuerdo de Suscripción, conforme a los términos y condiciones estipulados.

II. OBJETO

El Inversionista por este medio se compromete a invertir la suma de [_____] dólares de los Estados Unidos de América (US$ [_____]), en adelante la "Inversión", para la adquisición de Acciones Clase B de AV Funds.

III. NOTIFICACIONES

El Inversionista declara que en adelante toda comunicación o notificación dirigida a éste deberá ser remitida exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [_____].

IV. TENENCIA INDISTINTA/ CONJUNTA

El Inversionista declara que la inversión solicitada se realiza [_] de manera indistinta [_] de manera conjunta, y en este último caso, para ejecutar cualesquiera instrucciones en referencia a esta tenencia, será necesaria la firma [_] individual [_] conjunta de las siguientes personas:

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

V. VERACIDAD DE LA INFORMACION.

El Inversionista declara que toda la información contenida en el presente Acuerdo de Suscripción es verdadera y correcta en todos sus aspectos a la fecha indicada al margen, y acepta la obligación de notificar de manera inmediata a AV Funds si alguna de las declaraciones aquí contenidas deja de ser verdadera.

_____

VI. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN AL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El Inversionista declara y acepta que, a los fines de dar cumplimiento de las normas y otros principios generales relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, AV Funds podrá requerir la verificación de identidad a cualquier Inversionista. Dependiendo de las circunstancias de cada Acuerdo de Suscripción, AV Funds podrá no requerir información cuando el Inversionista (i) sea una institución financiera reconocida, o (ii) abone las Acciones a través de una cuenta corriente a su nombre en una institución financiera reconocida. Estas excepciones sólo serán aplicables si la institución financiera se encuentra en una jurisdicción que sea reconocida por su normativa de prevención al blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, o por su adhesión al cumplimiento de las regulaciones internacionales en este tema.

A todo Inversionista individual le podrá ser requerida una copia de su pasaporte o identificación certificada por notario público, y a todo Inversionista institucional le puede ser requerido su pacto social o documento de constitución debidamente registrado como corresponda de acuerdo con la legislación de la jurisdicción de origen, así como los nombres, ocupaciones, fechas de nacimiento y dirección postal y personal de todos sus directores, dignatarios y apoderados.

AV Funds se reserva el derecho de requerir dicha información a los efectos de verificar la identidad del Inversionista. Hasta tanto dicha información requerida no sea proporcionada, AV Funds podrá no entregar las Acciones. Transcurrido un período de tiempo desde el requerimiento de la información, AV Funds, a su entera discreción, podrá negar la entrega de las Acciones al Inversionista, en cuyo caso devolverá el dinero entregado sin interés alguno a la cuenta de donde haya provenido.

Si por cualquier circunstancia AV Funds o sus agentes de colocación autorizados sospecharan o creyeran posible que cualquier pago efectuado a AV Funds estuviera relacionado, de manera directa o indirecta, con cualquier tipo de conducta criminal, estos podrán redimir de manera compulsiva las Acciones del Inversionista que haya origina el pago en cuestión.

VII. DECLARACIONES

El Inversionista declara bajo fe de juramento:

a) Que recibió y está familiarizado con todos los documentos y contratos relacionados con su inversión en AV Funds, y específicamente, haber recibido, leído y entendido a cabalidad el Prospecto Informativo de AV Funds, el cual adhiere como parte integral del presente Acuerdo de Suscripción.

b) Que tuvo la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas de AV Funds con relación a los términos y condiciones de suscripción, y a las políticas de inversión de AV Funds, y estar completamente satisfecho con la información recibida de AV Funds.

c) Que junto a sus representantes y asesores tiene el suficiente conocimiento y experiencia en cuestiones financieras, legales e impositivas para evaluar los méritos y riesgos de su inversión en AV Funds, y que basado en análisis propio e independiente los entiende y acepta.

_____

d) Que su decisión de inversión está basada exclusivamente en el contenido del Prospecto Informativo de AV Funds y en la documentación recibida de AV Funds.

e) Que tiene los recursos económicos suficientes para asumir el riesgo de perder una parte o la totalidad de su inversión en AV Funds.

f) Que no es considerado "US Person" por la legislación fiscal de los Estados Unidos de América.

g) Que cumplirá con la totalidad del Pago de su Inversión.

h) Que es el titular beneficiario de los fondos con los que realizará el Pago de su Inversión.

i) Que su suscripción está sujeta a la aceptación discrecional, total o parcial, de AV Funds.

j) Que si AV Funds acepta su suscripción, estará obligado por todas y cada una de las cláusulas del Prospecto Informativo y del Pacto Social, y sus eventuales modificaciones y suplementos.

k) Que la cuenta en que todo dinero deba ser entregado o enviado al Inversionista en virtud del presente Acuerdo de Suscripción será notificada oportunamente y por escrito a AV Funds.

l) Que indemnizará y mantendrá indemne a AV Funds, sus administradores, directores, funcionarios, al Agente de Ventas, al Custodio, y a sus funcionarios, agentes y accionistas, de cualquier pérdida, responsabilidad, costos y gastos, incluidos honorarios de abogados, impuestos e intereses, que puedan resultar, directa o indirectamente, por cualquier incumplimiento de cualquier cláusula del Prospecto Informativo, a este Acuerdo de Suscripción, o cualquier acuerdo o documento que entregue a AV Funds.

m) Que en el evento de la transferencia de sus Acciones a un cesionario, proveerá a AV Funds la información y documentación necesaria o requerida por AV Funds para que éste pueda evaluar al cesionario, no siendo válida dicha transferencia hasta que toda la información y documentación requerida haya sido recibida y aceptada por AV Funds.

n) Que si cualquiera de las declaraciones o manifestaciones realizadas en este Acuerdo resultan erróneas o inexactas, notificará inmediatamente y por escrito a AV Funds.

o) Que acepta la jurisdicción de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las Partes, y que renuncia irrevocablemente a iniciar acciones legales contra AV Funds, el Custodio, el Agente Colocador, el Administrador de Inversiones, el Agente de Registro, Pago y Transferencia, y cualesquiera de sus directivos, funcionarios, agentes y accionistas, en cualquier jurisdicción distinta a la República de Panamá.

_____

VIII. ACEPTACION.

Las Partes declaran su aceptación a todos los términos y condiciones detallados en el presente Acuerdo de Suscripción, así como a los estipulados en el Prospecto Informativo de AV Funds y sus Suplementos.

Firmado el [_____] de [_____] de [_____].

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Firma: _____

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Firma: _____

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Firma: _____

Nombre y Apellido: [_____]. Nacionalidad: [_____]. Documento de Identidad: [_____].

Firma: _____

PARA USO DEL ADMINISTRADOR

Fecha de Suscripción	
VNA aplicado	US$ [____]
Número de Acciones	
Comisión de Venta	
Inversión Total	

_____

ANEXO AL ACUERDO DE SUSCRIPCION
INSTRUCCIONES DE USO DEL ACUERDO DE SUSCRIPCION DE AV FUNDS

Toda información aplicable deberá marcarse “N/A”.

El Acuerdo de Suscripción deberá ser firmado en tres (3) ejemplares originales, y firmando en la sección VIII con la identificación completa del Inversionista y su firma legible.

El Acuerdo de Suscripción firmado deberá ser remitido a AV Funds con un tiempo no menor a diez (10) días hábiles de antelación a la Fecha de Suscripción, adjuntando la documentación de identificación correspondiente.

AV Funds informará por escrito al Inversionista el número de Acciones suscritas, su Precio y la Comisión de Suscripción.

En la Fecha de Suscripción, AV Funds notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia el número de Acciones de Participación suscritas a nombre del Accionista, y éste efectuará el respectivo registro en el libro que lleve para el efecto. La anotación en cuenta en el registro se efectuará siempre que AV Funds haya recibido efectivamente el Pago de las Acciones.

Con el objeto cumplir con los objetivos de inversión de AV Funds, el Comité de Inversiones, bajo la dirección del Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, podrá utilizar el dinero del Pago de las Acciones con antelación a la Fecha de Suscripción.